



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir la explotación sexual comercial infantil



**Programa Internacional para la Erradicación del
Trabajo Infantil (IPEC)**

**Directrices
para el diseño de estrategias de
acción directa para combatir la
explotación sexual comercial infantil**

**Programa Internacional para la Erradicación del
Trabajo Infantil (IPEC)**

**Oficina Internacional del Trabajo
Ginebra**

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2007

Primera edición 2007

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

IPEC

Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir la explotación sexual comercial infantil

Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2007

ISBN 978-92-2-320384-9 (Print)

ISBN 978-92-2-320385-6 (Web PDF)

Datos CIP de la OIT:

Trabajo infantil; niños; explotación sexual; plan de acción. 13.01.2.

Publicado también en francés: *Lignes directrices concernant l'élaboration de stratégies d'action directe visant à combattre l'exploitation sexuelle commerciale des enfants* (ISBN 978-92-2-220384-0 (Print) e ISBN 978-92-2-220385-7 (Web PDF)), Ginebra, 2007; y en inglés: *Guidelines on the design of direct action strategies to combat commercial sexual exploitation of children* (ISBN 978-92-2-120384-1 (Print) e ISBN 978-92-2-120385-8 (Web PDF)), Ginebra, 2007.

AGRADECIMIENTOS

La presente publicación ha sido elaborada y coordinada por la Sra. Chongcharoen Sornkaew y la Sra. María José Chamorro de la Oficina del IPEC en Ginebra.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labour*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o www.ilo.org/publns

Visite nuestro sitio Web en: www.ilo.org/ipec

Impreso en Suiza

Fotocompuesto por Absoluto S.A, San José (Costa Rica)

Índice

Introducción.....	5
Definiciones y características.....	7
El marco jurídico	11
Síntesis de las estrategias para combatir la ESCI	13
Conociendo a las partes interesadas.....	15
Crear un entorno favorable: estrategias nacionales.....	21
Prevención en las comunidades de riesgo.....	25
Prevención en las comunidades de demanda	33
Retiro y rehabilitación.....	39
Reintegración y empoderamiento de las familias	45
Bibliografía.....	49

Introducción

El presente documento es una herramienta de planificación para el diseño de estrategias de un programa de acción del IPEC destinado a combatir la explotación sexual comercial infantil. Sin embargo, se recomienda su utilización, a discreción del usuario, más allá del ámbito del IPEC. Los usuarios potenciales podrían ser diseñadores, altos responsables y administradores de proyectos, programas y actividades dirigidas a combatir este tipo de explotación de niñas y niños.

Esta guía se confeccionó en el supuesto de que sus usuarios ya están familiarizados con el tema de la explotación sexual comercial infantil (ESCI), los abusos sexuales a personas menores de edad, la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual, la discriminación de género y las peores formas de trabajo infantil.

Se da por hecho también que los usuarios están bien informados de las principales disposiciones de los Convenios de la OIT sobre la edad mínima (núm. 138) y sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182), de los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y la utilización de niños en la pornografía, de los fundamentos del Programa de acción de Estocolmo, de las disposiciones del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (Protocolo de Palermo), del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, al igual que de otros instrumentos internacionales, regionales y nacionales competentes.

El propósito fundamental del presente catálogo es ofrecer un conjunto de herramientas de herramientas y una guía de fácil utilización que ayuden a los diseñadores de proyectos a seleccionar y concebir las estrategias y acciones más adecuadas para combatir la ESCI en los ámbitos comunitario y local. De manera concisa, se describen también las estrategias nacionales para ilustrar el contexto en el que deberán realizarse las acciones a nivel comunitario.

La guía explica algunos de los aspectos más sensibles de la ESCI, de tal modo que los usuarios puedan percibir el vínculo entre éstos y las estrategias necesarias para abordarlos. Al mismo tiempo, se brinda suficiente información en forma de ejemplos positivos, acciones prioritarias, recomendaciones sobre lo que se debe y sobre lo que no se debe hacer, extraídas de las experiencias de trabajo del IPEC y de sus asociados en todo el mundo.

Las directrices están destinadas a ayudar a los diseñadores de proyectos a elaborar la sección sobre estrategias de un Esquema de programa de acción (APSO) del IPEC.

¿Qué se entiende por explotación sexual comercial infantil?

La OIT considera que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) es una grave violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y una forma de explotación económica análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito por parte de los que utilizan a niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual.

La ESCI comprende todos los aspectos siguientes:

- La utilización de niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, en efectivo o en especie, (conocida comúnmente como prostitución infantil) en las calles o en el interior de establecimientos, en lugares como burdeles, discotecas, salones de masaje, bares, hoteles y restaurantes, entre otros;
- La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual;
- El turismo sexual infantil;
- La producción, promoción y distribución de pornografía que involucra niños, niñas y adolescentes, y
- El uso de niños en espectáculos sexuales (públicos o privados).

Del mismo modo, la Declaración de Estocolmo define la explotación sexual comercial infantil como “una forma de coerción y violencia contra los niños (que) equivale al trabajo forzoso y a una forma contemporánea de esclavitud”. Mientras que en el Protocolo de Palermo la definición del término “explotación” incluye “la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. El reciente Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños¹ también reconoce que la explotación de los niños menores de 18 años mediante la prostitución, pornografía infantil y actividades similares constituye un acto de violencia.

Recuadro 1

¿Qué se entiende por ESCI?

La **ESCI** es la explotación sexual por un adulto de un niño, niña o adolescente menor de 18 años, acompañada del pago en efectivo o en especie al niño, niña o adolescente o a un tercero o terceros.

¹ Informe del Experto independiente encargado del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, párrafo 67, página 19, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas a la Tercera Comisión de la Asamblea General, en Nueva York, el 11 de octubre de 2006 (Sexagésimo primer período de sesiones, punto 62 (a) del orden del día provisional*. Promoción y protección de los derechos de los niños. Referencia A/61/299).

Niños, niñas y adolescentes víctimas: ¿Quiénes son?

- Niños, niñas y adolescentes que son objeto de la trata interna e internacional con fines de explotación sexual.
- Niños, niñas y adolescentes involucrados en la prostitución, ya sea en las calles o en el interior de establecimientos.
- Niños, niñas y adolescentes que se utilizan para la pornografía y en espectáculos sexuales.
- Niños, niñas y adolescentes que se utilizan para satisfacer el deseo sexual de adultos pedófilos.

Recuadro 2

El criterio de la edad

El derecho de toda persona menor de 18 años a una protección absoluta es inalienable, ya se trate de un niño, niña o adolescente. Resulta crucial colaborar con las comunidades para que reconozcan este derecho y modifiquen la actitud que asocia a la infancia exclusivamente con los años anteriores al inicio de la pubertad, y que crea un vacío en la legislación y en las prácticas relativas a la protección de la infancia y de la adolescencia.

El niño

De conformidad con el Artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Y, el Artículo 2 del Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182) 1999, estipula que: “el término “niño” designa a toda persona menor de 18 años”.

El adolescente

La adolescencia es el período durante el cual el niño va adquiriendo las características físicas de un adulto. La definición de trabajo del término “adolescente”, oficialmente acuñada por las Naciones Unidas y aceptada conjuntamente por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, designa a toda persona entre los 10 y los 19 años.

Factores de vulnerabilidad: Factores de empuje y de atracción

Factores relacionados con la familia

- Pobreza y ostracismo
- Exclusión social de las minorías étnicas
- Debilitamiento de las redes familiares y comunitarias
- Ausencia de figuras paternas o familias monoparentales
- Antecedentes de abusos sexuales en las familias
- Experiencia como testigos o víctimas de la violencia doméstica
- Infección de VIH en la familia

- Prácticas de prostitución entre los miembros de la familia

Factores específicos de los niños

- Ausencia de identidad o documentación legal, carencia de ciudadanía
- Niños de la calle, niños sin hogar
- Expulsión o exclusión de la escuela
- Embarazo y maternidad infantil
- Consumismo, baja autoestima
- Antecedentes de abuso de drogas y de alcohol

Factores relacionados con el entorno

- Existencia y práctica de trabajo infantil
- Trabajo o vivienda en un entorno de riesgo, por ejemplo, burdeles, bares, pequeños hostales, calles, barrios marginales
- Presión negativa de los compañeros
- Tolerancia de la prostitución a nivel comunitario o nacional
- Existencia de turismo sexual

Es un hecho universalmente comprobado que un mayor número de niñas sufre de explotación sexual en comparación con los niños. Su vulnerabilidad está directamente relacionada con las desigualdades de género que persisten en las distintas sociedades. Sin embargo, los niños y adolescentes de sexo masculino implicados en el comercio sexual son quizás menos visibles que las niñas, a causa de los prejuicios contra la homosexualidad. La elevada tolerancia pública de esta situación y la percepción masculina del sexo con niños constituyen dos actitudes negativas que permiten que exista la ESCI.

Aspectos penales

La explotación sexual comercial infantil es una de las peores formas de trabajo infantil, un delito similar a la esclavitud y el trabajo forzoso. Por consiguiente, es obligatorio procesar a los explotadores para garantizar la seguridad e impedir que los niños, niñas y adolescentes sean re-victimizados. Los niños, niñas y adolescentes víctimas tendrán que soportar el proceso de enjuiciamiento de sus explotadores, por lo que una atención y protección especiales serán indispensables para prevenir un trauma mayor a las víctimas. Al mismo tiempo, ese proceso debe involucrar a actores con múltiples calificaciones profesionales, con la finalidad de generar una atención y protección eficaces para las víctimas y emprender acciones legales contra los explotadores.

La denuncia y la sanción de los explotadores son acciones importantes para combatir la ESCI. Se debe denunciar a clientes y explotadores, mientras que en otras formas de trabajo infantil se podría llegar a un compromiso. Dado que las redes delictivas suelen estar implicadas en la trata o venta de niños y niñas con fines de explotación sexual, el aspecto de la seguridad de los testigos es crucial, ya que la

vida de los niños, sus familias y del personal de las organizaciones que los protegen podrían correr peligro. Una sólida colaboración con las instituciones encargadas de la aplicación de la ley es absolutamente capital.

Atención especial a las víctimas

Los efectos psicosociales en los niños que han vivido la explotación sexual comercial son enormes, por lo que se precisa un apoyo especializado a través de un modelo de atención holístico e integrado para garantizar la plena rehabilitación y reinserción de las víctimas. No basta con retirar a los niños de las situaciones de abuso, devolverlos a sus hogares y dar por resuelto el problema. Esos niños necesitan un apoyo profesional constante para poder “deconstruir” el tremendo abuso de que han sido objeto, reconstruir su identidad como niños y continuar con un proyecto de futuro definido. Necesitan acompañamiento diario por parte profesionales con experiencia, y cada uno de ellos debe contar con un plan de intervención adaptado a sus necesidades específicas.

Recuadro 3 Ser incluyente

Los proyectos para combatir la ESCI deben aplicar el marco de trabajo amplio del Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil a la hora de combatir la explotación sexual comercial infantil. La ESCI no suele ser el destino primero del niño explotado. Los diseñadores por tanto, deberían prestar atención a todos los grupos de niños y niñas trabajadores, como los trabajadores domésticos, los vendedores ambulantes, los niños de la calle, etc., e identificar posibles factores de vulnerabilidad para determinar si están en situación de riesgo de caer víctimas de la ESCI.

La reinserción de los niños, niñas y adolescentes víctimas del comercio sexual suele ser más difícil que cuando se trata de otras formas de trabajo infantil. Ese es particularmente el caso de los niños infectados con el VIH. No habría que alejar a esos niños de sus comunidades sino reintegrarlos en ellas lo antes posible. Esto exige la extensión del asesoramiento y apoyo a las familias. Si hay una familia, es esencial que ésta atraviese el proceso de rehabilitación junto con el niño, con el fin de asegurarle un regreso al hogar plácido. Esto es particularmente importante en el caso de niños infectados con el VIH/SIDA, para los que la reinserción puede resultar más difícil.

Colocar a un niño en un centro de acogida debería ser la última opción, aceptable únicamente cuando se haya comprobado que el regreso con su familia, o encontrarle una familia de acogida, no es posible. En cualquier caso, no se debería comprometer el interés superior del niño. Cuando no haya familia, los centros de atención deberían funcionar como albergues transitorios hasta que el niño, niña o adolescente pueda ser reintegrado en un entorno comunitario protector.

Es igualmente prioritario atender, reducir y eliminar, siempre que sea posible, los distintos factores de vulnerabilidad presentes en la comunidad, con miras a crear un entorno favorable e impedir que los niños reintegrados sean re-victimizados.

El Convenio (núm. 182) de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

El Convenio exhorta a los países miembros que lo han ratificado a adoptar medidas inmediatas y eficaces para la prohibición y la eliminación de la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas (Artículo 3 (b)). Estas definiciones específicas de la explotación hacen del Convenio la herramienta disponible más poderosa para defender el derecho de niños y niñas a estar protegidos contra la explotación.

Artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT:

- todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

Este instrumento universal insta a los Estados Partes a: 1) que reconozcan el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, y 2) que tomen todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir la incitación o la coacción para que un niño se vea atrapado en cualquier actividad sexual ilegal, la explotación del niño en la prostitución, en espectáculos o materiales pornográficos o en otras prácticas sexuales ilegales.

Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles

El Protocolo exige que los Estados presten atención particular a la protección de los niños y niñas especialmente vulnerables a la explotación sexual comercial, y que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la asistencia apropiada a las víctimas, inclusive su plena reinserción social y su total recuperación física y psicológica.

Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo)

El Protocolo define la trata de personas como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. A estos efectos, la “explotación” incluirá, como mínimo, “la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Nota: La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerarán “trata de personas”, incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el presente artículo, por ejemplo, la coacción, el rapto, el fraude o el engaño, entre otros.

Recuadro 4 La trata y la ESCI

Cabe recordar que la trata y la explotación sexual comercial infantil (ESCI) no son nociones idénticas, aunque la primera puede a veces conducir a la segunda. Quienes trabajan en el terreno deben estar bien informados de las definiciones de la trata, para poder determinar si una persona menor de edad víctima de explotación sexual comercial, es igualmente víctima de trata. Esto podrá hacerse remitiéndose a las definiciones del Artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT y del Protocolo de Palermo.

Declaración de Estocolmo y su plan de acción (1996)

Este documento se adoptó en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y obliga a todos los países que participaron en la reunión a elaborar un plan de acción nacional para combatir este problema. Existe un mecanismo para dar seguimiento al desarrollo y ejecución de los planes nacionales.

Síntesis de las estrategias para combatir la ESCI

Las principales estrategias para combatir la ESCI pueden dividirse fácilmente en dos categorías, la nacional y la comunitaria:

- 1) **Las estrategias nacionales** incluyen: sensibilización para reducir la tolerancia del público y la demanda de ESCI; campañas a favor de reformas legislativas que apliquen sanciones más estrictas a los explotadores; protección de las víctimas y mejoramiento de los mecanismos de *aplicación de la ley*; y fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables de la aplicación de la ley, así como cooperación y diálogo entre las instituciones. El principal objetivo de las estrategias nacionales es crear un entorno favorable que promueva intervenciones en los niveles comunitario y local.
- 2) **Las estrategias comunitarias** incluyen: prevención en las comunidades en situación de riesgo, ofreciendo sensibilización y apoyo socioeconómico y educativo a los niños y a sus familias; prevención en las comunidades con casos de ESCI, gracias a la cooperación con los sectores involucrados y a campañas de sensibilización; y asistencia directa a las víctimas a través de la detección, el retiro, la rehabilitación, la inserción y el empoderamiento de las familias.

Las intervenciones en las zonas fronterizas y en los niveles regional e internacional son particularmente productivas en los casos en que el proyecto también busque combatir la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En términos de ayuda a las víctimas, las intervenciones deberían seguir dos orientaciones principales:

- **La ayuda de urgencia**, que depende de la situación del niño, niña o adolescente y puede implicar su retiro de un burdel o de la calle, facilitarle atención y tratamiento sanitario, ubicarlo en un lugar seguro como el hogar de su propia familia (primera opción), en un hogar o familia de acogida (segunda opción), o en un albergue (última opción); y
- **La asistencia a medio plazo**, que requiere la concepción de planes de intervención que sigan la práctica tradicional de las organizaciones que ofrecen atención y que respeten el interés superior del niño.

Aspectos clave

- La explotación sexual comercial infantil (ESCI) es un delito; por consiguiente, todas las intervenciones deberían realizarse en coordinación con el sistema judicial.
- Hay que retirar y proteger a todos los niños de la explotación sexual comercial,

sin excepción, y fomentar su recuperación física y emocional, ofreciéndoles alternativas socioeconómicas para ellos y sus familias.

- Las instituciones estatales y todos los demás actores involucrados deberían respetar los principios fundamentales de asistencia a las víctimas, aplicando un enfoque multidisciplinario y observando el interés superior del niño.
- Se debería asegurar la integración de acciones y servicios, de modo que no se produzcan respuestas de forma aislada y repetitiva.
- La ayuda debería tener un enfoque integral que incluya múltiples componentes, por ejemplo, el derecho a la vida, a la salud, a la vida familiar, a la dignidad, a la intimidad, a la vivienda, a los servicios básicos, a la educación, al esparcimiento.
- Toda intervención debería proponer respuestas específicas a la situación particular de cada niño, teniendo en consideración el interés superior del niño y las condiciones sociales, culturales y económicas de sus familias.
- Se debería fomentar y respetar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a manifestar su opinión y a participar en el diseño de los planes de intervención.
- Habría que dar énfasis a la colaboración y al reforzamiento de las instituciones y estructuras gubernamentales existentes, tanto nacionales como locales, para asegurar la continuidad de los servicios.
- Se debería dar preferencia a la prevención antes que a la cura, ya que aquella es más eficiente y puede reducir el daño infringido a las familias y a la sociedad.
- Se tendría que garantizar la oferta de servicios locales básicos de calidad, incluyendo protección legal y atención psicológica, todo ello en apoyo a los esfuerzos por mantener a los niños en las escuelas.
- Habría que incluir la perspectiva de género en todos los niveles de la planificación y ejecución de los proyectos.
- Cabría establecer, desde el nivel nacional, una colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y con otras agencias internacionales activas en cuestiones de ESCI, sanidad, jóvenes, mujeres, derechos del niño y VIH/SIDA, con objeto de multiplicar el impacto de las intervenciones.

Recuadro 5 **Sostenibilidad y apropiación**

En todos los casos, el diseño de estrategias para combatir la ESCI y la ejecución de proyectos en el contexto del IPEC deberían revestir un **carácter de proyecto piloto o demostrativo**, con el propósito de facilitar la identificación de un modelo probado, que se podría repetir en un contexto más amplio y que las instituciones nacionales podrían reconocer como suyo. Las capacidades de estos socios nacionales se irían reforzando durante todo el proceso de demostración, de modo que en el largo plazo estarían en condiciones de seguir ofreciendo la asistencia necesaria a las poblaciones en situación de riesgo y a las víctimas de la ESCI.

Conociendo a las partes interesadas

Guía del usuario

¿Por qué? Esta sección busca familiarizar a los diseñadores de proyectos con los grupos de actores interesados y con los papeles que podrían desempeñar en el combate contra la ESCI.

¿Cómo? La lista de partes interesadas y acciones propuesta puede utilizarse de dos maneras: 1) para que una agencia ejecutora explore lo que puede hacer (por dónde empezar), y 2) para que el diseñador de proyecto determine quiénes son las partes interesadas en la cuestión y lo que le incumbe a cada una (quién puede hacer qué).

Resultado: Los usuarios podrán constituir e incorporar eficazmente a los distintos grupos interesados sus respectivas funciones en el documento de proyecto. Esto contribuiría a reforzar las secciones sobre grupos meta, marco institucional e instituciones colaboradoras del Esquema de programa de acción (APSO).

Los actores en el combate contra la ESCI son múltiples y variados y pueden realizar acciones complementarias. Básicamente estas partes interesadas pueden incluir: 1) a los que directamente se beneficiarán de las intervenciones, 2) a las potenciales agencias ejecutoras que comparten una misma visión y objetivos del proyecto, 3) a los responsables de la toma de decisiones cuyos actos pueden incidir positiva o negativamente en las intervenciones, y 4) a los adversarios que sostienen opiniones opuestas o antagónicas con respecto al problema o al proyecto.

La siguiente lista describe a las partes interesadas principales y sus posibles papeles como beneficiarios, como responsables de la adopción de decisiones y como socios potenciales. Por otra parte, se podría considerar a los adversarios al proyecto como objetivos de las acciones de sensibilización y aplicación de la ley. Muchos de los papeles o funciones pueden corresponder a más de un grupo de actores. Esta lista podría ayudar a los diseñadores de proyecto a equiparar intervenciones y asociaciones estratégicas con cada uno de los grupos.

En el Diagrama 1 se presenta una matriz con las partes interesadas y sus posibles intervenciones contra la ESCI.

Nota: El formato del Esquema de programa de acción (APSO) describe a los grupos meta del programa de acción como beneficiarios directos (es decir, los niños, niñas y adolescentes trabajadores y sus familias) y como receptores directos (es decir, los grupos asociados intermedios o grupos comunitarios, las organizaciones de trabajadores y de empleadores, los organismos o departamentos gubernamentales o no gubernamentales). A la hora de preparar un APSO, habría que catalogar a las partes interesadas en uno u otro de estos dos grupos.

Nota: Cabe esperar que tras examinar los posibles papeles de las partes interesadas, los diseñadores del proyecto puedan diseñar estrategias coherentes que promuevan mecanismos de coordinación entre ellas. Puesto que ninguna institución podría atender a todas las necesidades de las poblaciones meta por sí sola, es aconsejable que las organizaciones ejecutoras creen alianzas con las organizaciones especializadas para asegurar la integralidad de la intervención y alta calidad de los servicios.

Instituciones académicas y de investigación: Este grupo puede contribuir a la creación de una base de conocimientos sobre el tema, iniciando estudios cualitativos y cuantitativos o realizando actividades de investigación en todas las áreas relacionadas con la ESCI, como la demanda del comercio sexual infantil, hombre y masculinidad y sus efectos en este tema, las desigualdades de género, y las necesidades psicosociales de las víctimas, entre otros.

Niños, niñas y adolescentes: Estos son los principales interlocutores, que pueden contribuir activamente en el diseño de los planes de intervención para asistir y reintegrar a las víctimas, así como participar en las actividades de sensibilización. Pueden formar clubes de niños y jóvenes para promover su derecho al juego y a la educación, y actuar como educadores de sus propios compañeros. Pueden manifestar sus propias necesidades en aspectos relacionados con sus vidas e iniciar actividades personales para acercarse a otros niños, niñas y adolescentes necesitados.

Grupos comunitarios: Estos grupos incluyen, entre otros, a comités de trabajo infantil, a equipos de vigilancia comunitaria de trabajo infantil, a comités sobre derechos del niño, a asociaciones comunitarias, a organizaciones cívicas, a grupos religiosos y a miembros de las comunidades. Los integrantes de estos grupos pueden ayudar en la vigilancia de la situación y la sensibilización del público a nivel local. Pueden participar en actividades de prevención y de sensibilización, formar redes de apoyo y colaborar activamente con otros actores. También pueden desempeñar un papel crucial en la preparación de las comunidades que deberán acoger a niños, niñas y adolescentes retirados de la ESCI y facilitar así su proceso de reintegración.

Población masculina: Aunque los clientes-explotadores pueden ser de ambos sexos, los hombres son mayoría. Por lo tanto, la población masculina constituye un grupo prioritario, cuya actitud y comportamientos contribuyen directamente a la existencia de la ESCI. Habría que integrarlos en los esfuerzos por combatir esta forma de explotación infantil de dos maneras: 1) como actores en las campañas de promoción de los derechos del niño y de la mujer, para que inviten a otros hombres a reconsiderar sus prácticas, y 2) como objetivo de las actividades de sensibilización y de las campañas mediáticas en escuelas, instituciones y establecimientos públicos. Es fundamental que este grupo de interlocutores adquiera plena conciencia de las repercusiones y castigos legales que conlleva la ESCI.

Educadores, maestros, administradores y comités escolares: Este es otro de los grupos esenciales, que puede mostrarse muy activo en la tarea de concienciar a niños y padres de familia desde la escuela, sensibilizando a maestros y educadores de todos los niveles, colaborando con ONG y otros organismos de vigilancia para identificar y detectar a niños en situación de riesgo. Son actores cruciales a la hora de ofrecer servicios docentes y de capacitación formal, informal, no formal, profesional,

técnica y alternativa a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, a aquellos que han sido retirados de la ESCI, así como a los miembros de sus familias. Pueden también colaborar en encuestas y tareas de investigación a nivel escolar y comunitario. Asimismo, este grupo puede incluir instituciones especializadas en la formación profesional y en iniciativas empresariales.

Sector del entretenimiento y propietarios de tales establecimientos: Este grupo comprende primordialmente a propietarios, ejecutivos y operadores de las industrias del turismo, hotelería, servicios y entretenimiento en el nivel nacional. Asimismo, empleadores y empresas locales, así como propietarios de empresas comunitarias pueden aunar fuerzas para promocionar códigos de conducta en sus establecimientos. Pueden ser promotores de derechos del niño y de valores éticos o códigos de conducta comerciales contra el uso de personas menores de edad en el comercio sexual, y pueden facilitar que en sus empresas se ofrezcan opciones de aprendizaje a los adolescentes con formación en edad de trabajar. Pueden participar en campañas legislativas y en la preparación de memorias sobre los derechos del niño y el trabajo infantil en sus respectivos países. Pueden colaborar activamente con grupos de trabajadores, organismos gubernamentales y ONG en cuestiones de políticas y campañas, e iniciar programas de educación preventiva como parte de sus iniciativas de responsabilidad social de las empresas (RSE).

Instituciones y operadores de medios de comunicación: Los medios pueden contribuir enormemente a los esfuerzos a largo plazo por modificar la actitud del público y la tolerancia social de la ESCI. Pueden sensibilizar al público y condicionar su opinión, al igual que movilizar a los operadores de su red para que presten mayor atención a este tema. Del mismo modo, pueden fomentar conductas éticas en reportajes favorables que promuevan los derechos de la infancia y ofrecer formación a estudiantes de comunicación y a colaboradores de ONG sobre la manera de iniciar campañas mediáticas eficaces. El sector de los medios de comunicación puede ser un agente fundamental de las campañas políticas y legislativas.

Organismos gubernamentales: Este es uno de los grupos de actores más trascendentales en el combate contra la ESCI, principalmente ministerios del interior, justicia, educación, bienestar social, trabajo y sanidad, así como oficinas nacionales de protección de la infancia y de la juventud. Al ser sus estructuras permanentes, pueden garantizar una oferta estable de servicios a los grupos vulnerables, más allá de su intervención por proyectos, mientras que su influencia en la planificación de políticas constituye una de sus principales ventajas. Los distintos organismos pueden conjugar esfuerzos con otros interlocutores sociales en campañas para promover la ratificación de convenios internacionales sobre los derechos del niño y la ESCI. Los gobiernos nacionales son responsables de preparar memorias sobre la situación, de mejorar las leyes y políticas sobre el tema, de reforzar la aplicación de tales leyes, y de garantizar que la eliminación de la ESCI se incluya en los planes nacionales. Los departamentos locales de los gobiernos centrales que tienen a su cargo los servicios sociales, legales y sanitarios pueden ofrecer una atención directa a los grupos meta y supervisar las situaciones locales. Los gobiernos nacionales y locales pueden colaborar estrechamente con otros actores principales para facilitar un cambio positivo en el marco legislativo y en la prestación de servicios a todos los niveles.

Organismos de aplicación de la ley y sistema judicial: Este es uno de los grupos de actores capitales en la lucha contra la ESCI y puede incluir organismos legislativos y judiciales, fuerzas del orden, miembros de la policía y de las autoridades nacionales y locales, encargados tanto de la supresión del crimen como de los derechos de los niños. También es candidato al fortalecimiento de capacidades y a la sensibilización.

Organizaciones no gubernamentales (ONG): Este grupo comprende ONG especializadas, que ofrecen servicios directos a niños y sus familias, tanto en las comunidades de riesgo como en las comunidades de demanda. El grupo puede incluir ONG con conocimientos en derecho legal, derechos del niño, derechos humanos, derechos de la mujer, trabajo infantil, trata infantil, ESCI, explotación infantil, prostitución, desigualdad de género o diversidad sexual. Puede también integrar ONG y grupos especializados en campañas mediáticas, participación de niños y jóvenes, educación comunitaria y centros de formación profesional. Este grupo es clave en todos los esfuerzos por combatir el trabajo infantil y la ESCI. Puede cabildear a favor de un cambio de políticas y emprender actividades de sensibilización y de prevención a todos los niveles y con todos los otros interesados. Pueden brindar servicios educativos, sociales y de rehabilitación para retirar a los niños, niñas y adolescentes y apoyar la formación y empoderamiento de los grupos juveniles. Las ONG pueden participar en la preparación de memorias nacionales alternativas sobre estos temas y enviarlas a los organismos internacionales de vigilancia competentes. Establecer servicios de llamadas de asistencia gratuita para recopilar información sobre el abuso sexual infantil y la ESCI es otra de las actividades que las ONG pueden realizar con éxito, en colaboración con los organismos gubernamentales, los órganos de aplicación de la ley y los proveedores de atención especializada.

Organismos que ofrecen atención especializada: Este grupo incluye instituciones de atención médica y psicosocial, centros de cuidados sanitarios, centros de tratamiento del VIH y centros de rehabilitación de la drogadicción, al igual que albergues de protección a la infancia, residencias de bienestar social y establecimientos educativos. El grupo es esencial para poder aplicar un enfoque multidisciplinario y ofrecer atención global a las víctimas o supervivientes de la ESCI.

Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales: La ESCI está estrechamente relacionada con la trata y, por tanto, puede revestir una dimensión internacional. Otros organismos de Naciones Unidas que se encargan de aspectos específicos de la ESCI como la OIM, el UNICEF, el UNFPA, la ONUDD y el PAM pueden realizar actividades cruciales para apoyar a los socios nacionales y para facilitar la conclusión de acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la repatriación de víctimas y la jurisdicción extraterritorial de transgresores.

Organizaciones de trabajadores: Es este un grupo muy dinámico que puede contribuir enormemente a los esfuerzos por cabildear a favor de cambios políticos, así como intervenir en debates tripartitos sobre el tema, presentar memorias o comentarios alternativos sobre aspectos del trabajo infantil y elaborar códigos de conducta para sindicalistas en la materia. Las organizaciones de trabajadores de las industrias del turismo, hotelería, servicios y entretenimiento pueden colaborar con los propietarios

de tales establecimientos, ONG y autoridades competentes para garantizar que haya lugares de trabajo libres de ESCI y fomentar la sensibilización contra el turismo sexual infantil entre los clientes.

Diagrama 1: Matriz de las partes interesadas en las acciones contra la ESCI

B = Beneficiarios D = Responsables en la toma de decisiones, actores

P = Partes asociadas

Acciones prioritarias	Partes interesadas										
	Universidades	Niños, niñas y adolescentes	Grupos comunitarios	Empleadores	Industrias de hotelería y turismo	Organismos gubernamentales	Org. encargados aplicación de la ley	Medios de comunicación	ONG	Trabajadores	Instituciones de formación
Elaboración de políticas											
1. Hacer campaña para la ratificación de convenios internacionales sobre derechos del niño, trabajo infantil y sus peores formas		B, P		P	P	D		P	P	P	
2. Preparar memorias nacionales sobre derechos del niño, trabajo infantil y sus peores formas		B, P		P		D			P	P	
3. Presentar informes o comentarios alternativos sobre las memorias gubernamentales sobre el trabajo infantil y aspectos de la ESCI		B, P		D		P			D	D	
4. Mejorar las disposiciones en leyes y políticas sobre el tema		B, P									
5. Celebrar debates tripartitos sobre el tema		B, P		P	P	P	P		P	P	
6. Cabildear a favor de cambios políticos y legislativos		B		P	P	D	P		D	D	
Aplicación de la ley											
7. Estudiar lagunas en la aplicación de la ley y proponer revisiones	P	B, P		P		P	D		P		
8. Reforzar los mecanismos de aplicación de la ley y las capacidades de quienes deben aplicarla		B		P		P	D		P		
9. Empezar acciones de vigilancia para detectar a las víctimas y arrestar a los explotadores		B	P		P	P	D	P	P		
10. Enjuiciar a los explotadores		B, P		P		P	D		P	P	
11. Proteger a las víctimas durante los juicios para impedir su re-victimización						D, P			P		
12. Crear bases de datos para verificar el procesamiento legal de los explotadores	P	B	B	P	P	D	D		P	P	
Base de conocimientos											
13. Iniciar actividades de investigación cualitativa y cuantitativa o de búsqueda en áreas relacionadas con la ESCI	D	B, P	P			P			D	P	
14. Realizar encuestas e investigaciones a nivel escolar y comunitario	D	B, P	P			P			D	P	
15. Estudiar la relación entre masculinidad y ESCI en los contextos nacional y local para comprender mejor la demanda	P		D	D	D	D	D	D	D	D	
Prevención, sensibilización y empoderamiento											
16. Iniciar actividades de sensibilización y prevención a todos los niveles (sector servicios y turismo, comunidad, escuela, provincia, región y país)		B	D		P	P		P	D	P	
17. Sensibilizar a niños, adultos, padres de familia y maestros a nivel escolar		B	D			P		P	D	D	
18. Crear sistemas de vigilancia local y fortalecer la capacidad de los vigilantes		B	P			P	D		P	D	

Acciones prioritarias	Partes interesadas										
	Universidades	Niños, niñas y adolescentes	Grupos comunitarios	Empleadores	Industrias de hotelería y turismo	Organismos gubernamentales	Org. encargados aplicación de la ley	Medios de comunicación	ONG	Trabajadores	Instituciones de formación
19. Movilizar a profesionales de los medios de comunicación para que muestren más interés y se involucren en la lucha contra la ESCI		B				P		D	D	P	
20. Formar estudiantes en comunicación y trabajadores de ONG sobre cómo iniciar una campaña mediática efectiva	P	B				P		D	D	P	
21. Ofrecer servicios de cuidado después de la escuela y actividades educativas y recreativas a niños, niñas y adolescentes en edad escolar	D	B				D			D		P
22. Elaborar códigos de conducta para establecimientos de servicios y turismo para desalentar la práctica de ESCI		B		D	D	P		P	P	P	
23. Sensibilizar a jóvenes en cuestiones de género, derechos del niño, de la mujer y reproductivos y formación de habilidades para la vida.		B	D			D		D	D	D	P
24. Dar formación profesional y formación para el empleo, más orientación profesional, asesoría laboral, búsqueda de empleos y aprendizaje a jóvenes en situación de riesgo		B		D	D	D			P	P	D
25. Formar grupos de jóvenes en edad escolar y empoderarlos en temas relacionados		D, B	P			P			P	P	
Detección y retiro											
26. Establecer servicios de llamadas de asistencia gratuita y funciones similares de detección para que se denuncien los casos		B	P		P	D	D	D	D	D	
27. Educar en salud reproductiva y ofrecer educación familiar, sexual, sobre las EST y el VIH/SIDA	P	B				D		P	D	P	
28. Crear centros de atención con servicios educativos y recreativos para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo		B				P		P	D	P	
29. Abrir albergues transitorios con servicios educativos, recreativos y de asesoría a niños de la calle y drogodependientes		B				P			D	P	
Atención a las víctimas											
30. Ofrecer albergues y servicios de rehabilitación a víctimas retiradas o niños repatriados		B	P			P			D	P	P
31. Dar asistencia y protección jurídica a víctimas y niños, niñas y adolescentes repatriados		B	P			D	D				
32. Brindar atención sanitaria, psicosocial y de asesoría a niños y niñas infectados por EST y VIH		B				P	P		D	P	
33. Crear redes de atención profesional para referencia de casos y dar atención pluridisciplinaria a las víctimas retiradas y niños en situación de alto riesgo	P	B	P	P	P	P	P	P	D	P	P
Reinserción											
34. Ofrecer servicios de reinserción y apoyo socioeconómico a niños retirados y sus familias		B	P		P	P			D	P	
35. Proponer servicios de educación y formación formal, informal, no formal y alternativa a niños, niñas y adolescentes retirados y sus hermanos menores		B	P		P	D			D	P	D
36. Brindar opciones económicas y modos de vida alternativos a las familias, con el apoyo de actividades de seguimiento y vigilancia		B	P	P	P	D			D	P	
37. Formar redes de asistencia a niños retirados del comercio sexual y sus familias, para impedir su re-victimización		B	P			P			D	P	D
38. Dar formación para el empleo más orientación profesional, consultoría laboral, búsqueda de empleos y aprendizaje a niños reintegrados		B	P	P	P	P			D	P	D
39. Sensibilizar a las comunidades y asesorar a las familias para reducir el estigma social		B	P			P		P	D	P	P

Crear un entorno favorable: estrategias nacionales

Guía del usuario

¿Por qué? Esta sección busca orientar a los diseñadores de proyecto sobre las estrategias nacionales necesarias para crear un entorno favorable que salvaguarde los derechos de los niños y prevenga la ESCI.

¿Cómo? La sección describe el objetivo de las estrategias nacionales, qué hacer, qué no hacer y ofrece ejemplos basados en las buenas prácticas de demostrada eficacia derivadas de proyectos existentes. Los usuarios pueden inspirarse en los ejemplos positivos para proyectar estrategias a nivel nacional.

Resultado: Los usuarios podrán construir estrategias nacionales globales contra la ESCI, tomando en consideración las causas y efectos multidimensionales del problema. Esto contribuiría también a reforzar las secciones sobre estrategias, objetivos inmediatos, resultados, actividades e indicadores del Esquema de programa de acción (APSO).

Objetivo: Influir en la elaboración o mejora de la legislación y políticas nacionales para lograr una mayor protección de los niños, niñas y adolescentes y sanciones más firmes contra los explotadores.

Qué HACER

Acción prioritaria: Organizar talleres de sensibilización para interlocutores nacionales interesados en el cabildeo y la promoción de la protección de niños, niñas y adolescentes, tal como lo consagran la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio núm. 182 de la OIT, el Protocolo de Palermo y otros.

Acción prioritaria: Incorporar la ESCI en los planes nacionales de lucha contra las peores formas de trabajo infantil y la violencia contra las mujeres y los niños, al igual que en los planes de lucha contra la pobreza, a promover los derechos de la mujer y de los niños y en otras estrategias de desarrollo social.

Acción prioritaria: Prestar atención inmediata a la eliminación de factores de vulnerabilidad y de desigualdades por motivos de clase, género, preferencia sexual, origen étnico o credo, que hacen vulnerables a ciertos niños, niñas y adolescentes o fomentan condiciones para su explotación.

- ✓ Recopilar datos sólidos y fiables sobre la magnitud y las consecuencias de la ESCI y de otros temas relacionados con esta forma de explotación.
- ✓ Analizar y definir los segmentos del público a los que se destinarán las acciones, y determinar sus conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas relacionadas con el problema.
- ✓ Apoyar la mejora de los mecanismos de administración de la justicia en los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de la prostitución, violencia y

explotación sexual, y fortalecer la cooperación entre instituciones responsables de la aplicación de la ley.

- ✓ Alentar la participación activa y la inclusión de opiniones y experiencias de los niños en las reformas y propuestas legislativas.
- ✓ Crear alianzas con instituciones que posean recursos y experiencia complementarios, lo que resultaría en un fortalecimiento institucional y en la posibilidad de ofrecer servicios integrados y más completos a la población meta.
- ✓ Formar grupos y redes que desde el inicio cuenten con mecanismos claros de coordinación, articulación y comunicación entre los miembros, para asegurar la transparencia y las buenas relaciones entre todos los participantes.
- ✓ Respalda los intentos de elaborar estrategias internacionales para combatir la ESCI en los países en que tiene repercusiones internacionales, como leyes de extraterritorialidad o acuerdos internacionales para la repatriación de las víctimas.

Qué NO hacer

- ✗ Promover mejoras legislativas en situaciones de inestabilidad política y sin haber sensibilizado ni consultado lo suficiente a los responsables de la adopción de políticas.
- ✗ Utilizar niñas y niños en campañas y promociones, sin haberlos informado de sus derechos ni consultado durante los procesos de adopción de decisiones.
- ✗ Considerar a las personas menores de edad exentas de ciudadanía, legalmente incapacitados y receptores pasivos de la protección.

Recuadro 6 **El desafío nacional**

Hay leyes internacionales que protegen a los niños de la explotación sexual. Sin embargo, los vacíos e incoherencias en los marcos jurídicos nacionales hacen que estas leyes resulten ineficaces en muchos países; esto es producto de la incompetencia y de las prácticas de corrupción en la policía y en el sistema judicial. Algunas veces, en las redes organizadas de delincuentes y de pedófilos hay policías, abogados y funcionarios gubernamentales.

Con frecuencia se infringen los derechos de los niños que han sido objeto de abusos durante los procesos de enjuiciamiento. Los niños rescatados suelen permanecer bajo custodia policial o en reformatorios, donde se les deniega libertad y acceso a la información. Los procesamientos rápidos rara vez permiten que se escuche su voz, ya sea por propio testimonio o por representación. Las sentencias de los tribunales o las intervenciones de los trabajadores sociales niegan a los niños el derecho a participar en decisiones que afectarán su futuro. Con frecuencia los abogados son insensibles a las diferencias de género y de edad. Los reportajes de los medios de comunicación vulneran los derechos de los niños al revelar sus verdaderas identidades.

El público tolera la práctica del comercio sexual y considera a los niños, niñas y adolescentes víctimas parcialmente responsables de los abusos que padecen.

La sociedad no condena a los perpetradores y explotadores con suficiente rigor, y ello favorece que la explotación continúe.

Ejemplos

Ejemplo 1. Generar una mayor participación del público: Lanzar un llamamiento general e incluyente a todas las personas y entidades interesadas en participar. Incluir a los principales actores tradicionales: organismos públicos competentes, sindicatos y ONG que defienden los derechos de los niños, mujeres y grupos indígenas, así como los que trabajan en otros sectores como las asociaciones de prevención del VIH, de padres de familia, de docentes, de grupos religiosos, de líderes comunitarios, de cámaras de comercio, de periodistas y profesionales de los medios de comunicación, de personajes públicos y otros. Asimismo, para prevenir la trata infantil con fines de explotación sexual, incluir a los propietarios de medios de transporte público, dado su probable conocimiento de las redes de trata o de las vías por las que se traslada a los niños, niñas y adolescentes hacia las comunidades de demanda.

Recuadro 7

Normas éticas para utilizar historias e imágenes de niños, niñas y adolescentes víctimas

Los testimonios y las historias verídicas de niños, niñas y adolescentes víctimas del comercio sexual “llegan al corazón del público” y constituyen herramientas fundamentales para los esfuerzos de formación y de sensibilización.

Sin embargo, conviene aclarar que el recurso a las imágenes de niños, niñas y adolescentes podrá admitirse únicamente cuando es absolutamente necesario, y ello de manera que respete su dignidad, derechos y seguridad. Tales imágenes no deben ser degradantes, negativas, ni estigmatizadoras.

Al mismo tiempo, es importante contar con todas las autorizaciones necesarias para su uso, de conformidad con el sistema jurídico nacional y con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Ejemplo 2. Acciones de vigilancia activa de la criminalidad: Colaborar con una unidad nacional de supresión del crimen para combatir la demanda de prostitución, pornografía, explotación sexual, pedofilia y trata infantil. Crear equipos de vigilancia y grupos de profesionales para detectar actividades pornográficas en Internet, llevar a cabo una vigilancia directa de los sitios donde se sospecha que se está produciendo el delito, y detectar los casos de abuso infantil. Detectar y rescatar de manera proactiva a los niños y niñas víctimas y en situación de riesgo, y facilitar el procesamiento de los explotadores. Fortalecer la capacidad de los responsables de aplicación de la ley y de las partes involucradas, con objeto de reducir la demanda de pornografía infantil y abolir la pedofilia.

Ejemplo 3. Campaña consultiva para mejorar la legislación: Colaborar con las autoridades competentes para llevar a cabo una revisión completa de la legislación nacional e internacional. Examinar las diferentes leyes para determinar las lagunas,

incoherencias y duplicaciones reglamentarias existentes, así como los mecanismos para aplicar la legislación. Consultar a representantes de distintos sectores, no solo para recabar sus opiniones sino para aumentar su sensibilización, favoreciendo que cada uno de ellos reconozca el papel que le corresponde en la protección y garantía de los derechos de las víctimas y de los niños en situación de riesgo. Organizar talleres y entrevistas con niños, niñas y adolescentes para recopilar información sobre sus experiencias y necesidades, informándoles de la normativa existente y proponiendo modificaciones legislativas conformes a las exigencias que manifiesten. Buscar aportaciones técnicas sólidas de expertos en cuestiones jurídicas y laborales para preparar los cambios legislativos propuestos. Invitar a los funcionarios encargados de administrar la justicia y de proteger a los niños, niñas y adolescentes, al igual que a los propios niños, a que contribuyan.

Ejemplo 4. Fortalecer las capacidades de los responsables de la aplicación de la ley: Planificar un proceso de formación intensiva y de sensibilización para involucrar a los funcionarios de los ministerios de justicia, interior, trabajo, educación, bienestar social, asuntos de la mujer y otros departamentos afines, para que comprendan los elementos específicos relacionados con la ESCI y asuman este fenómeno como parte de sus deberes y responsabilidades. Trabajar con los más altos responsables para lograr consenso sobre la importancia de confrontar el problema y desarrollar acciones para combatirlo como una de las peores formas de trabajo infantil y de explotación laboral de los jóvenes, así como de violencia contra los niños.

Ejemplo 5. Sensibilización e información para los profesionales de los medios de comunicación: Involucrar a periodistas y reporteros de terreno de los medios de comunicación en la campaña destinada a las familias, escuelas, comunidades, y público en general. Iniciar un diálogo para fomentar un cambio en la percepción de los medios de comunicación y la terminología que utilizan para tratar la ESCI. Promover códigos de conducta entre los periodistas, para que respeten los derechos de los niños cuando informen sobre casos de ESCI (evitar, por ejemplo, la publicación de imágenes y de la identidad de las víctimas, etc.). Alentar a la prensa para que incluyan el término “adolescente” o “adolescencia” en las campañas mediáticas sobre el tema, e incorporen el concepto de adolescencia en los materiales de formación. Favorecer el debate entre profesionales de la comunicación sobre las repercusiones de utilizar el cuerpo femenino, de adolescentes o adultas, en los anuncios publicitarios como imágenes para estimular el consumo.

Ejemplo 6. Sensibilización del público en general: Producir y diseminar material de información atractivo destinado a la población masculina, con contenidos útiles sobre la ESCI, sus aspectos y sanciones legales, y los derechos de los niños y mujeres. Lanzar campañas para informar y movilizar al público local, maestros de escuela, funcionarios públicos, empleados de empresas, operadores turísticos, propietarios y trabajadores del transporte y líderes comunitarios, sobre los factores de riesgo para el atrapamiento en las redes del comercio sexual, como por ejemplo, la migración insegura, la violencia doméstica, las desigualdades de género, el turismo sexual o los niños de la calle. Promover, a nivel familiar, el establecimiento de relaciones fundadas en el respeto que hagan valer los derechos humanos de todos los miembros de la familia.

Prevención en las comunidades de riesgo

Guía del usuario

¿Por qué? Esta sección busca orientar a los diseñadores de proyecto sobre la forma de concebir estrategias que permitan la prevención eficaz de la ESCI a nivel comunitario.

¿Cómo? La sección describe el objetivo de la estrategia, qué hacer, qué no hacer y ofrece ejemplos basados en las buenas prácticas de demostrada eficacia derivadas de proyectos existentes. Los usuarios pueden inspirarse en los ejemplos positivos para desarrollar estrategias de prevención a nivel comunitario.

Resultado: Los usuarios podrán construir estrategias globales de prevención contra la ESCI, tomando en consideración las causas y efectos multidimensionales del problema, así como las realidades de cada comunidad. Esto contribuiría también a reforzar las secciones sobre estrategias, objetivos inmediatos, resultados, actividades e indicadores del Esquema de programa de acción (APSO).

Objetivo: Impedir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual, y eliminar los factores de vulnerabilidad en la ruta crítica hacia la ESCI.

Recuadro 8

Perfil de las familias en situación de riesgo

- Las familias viven en condiciones de pobreza o de pobreza extrema, no pueden alimentarse adecuadamente, están endeudadas y son incapaces de satisfacer sus necesidades básicas.
- Las familias son monoparentales (en su mayoría con madres jefas de familia) y “ampliadas”, en las que se incluyen abuelos, tíos, primos, etc.
- Las madres no tienen compañero, o conviven con uno que no es padre de sus hijos mayores.
- Se vive una violencia constante al interior de las familias.
- Los niños, niñas y adolescentes tienen una relación conflictiva o de malos tratos con los padrastros.
- Los niños, niñas y adolescentes abandonan el hogar familiar debido a los conflictos y a la violencia.
- El padre biológico generalmente no desempeña papel alguno en la vida de sus hijos, o es un proveedor irregular, por estar desempleado o trabajar sólo ocasionalmente.
- Los otros miembros adultos de las familias tienen empleos informales como albañiles, vendedores ambulantes, basureros o trabajadores domésticos.

- Se dan casos de trabajo infantil no remunerado, como la realización de tareas domésticas y el cuidado de niños más pequeños, así como trabajo en el sector informal.
- Los miembros mayores de las familias tiene adicciones; en particular los padres con episodios de alcoholismo.
- Los niños, niñas y adolescentes consumen algún tipo de sustancias o alcohol.
- Los niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, la han abandonado, o sufren retraso escolar.

Qué HACER

Acción prioritaria: Asegurarse que hay acceso a todos los servicios sociales en la comunidad, con objeto de reducir los factores de riesgo, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y fortalecer la capacidad de las familias de origen de retener a sus hijos.

Acción prioritaria: Fortalecer la capacidad de las organizaciones y grupos locales, apoyar la creación de nuevos grupos activos dedicados a sensibilizar al público local sobre la situación y establecer entre estos actores un sistema sencillo de referencia que permita tratar los casos de niños vulnerables o víctimas de abuso.

Acción prioritaria: Crear una base de conocimientos recurriendo a la investigación, evaluaciones rápidas, encuestas y otras formas de documentación, que contribuya a aumentar la comprensión de la dinámica y características de los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCI y de la demanda de comercio sexual, así como a incrementar la conciencia pública sobre esta cuestión.

- ✓ Realizar sondeos en los barrios marginales y establecer contactos con las instituciones y líderes comunitarios con el fin de facilitar la identificación de las familias más vulnerables.
- ✓ Incluir en el diseño de los proyectos el análisis de las causas del fenómeno, como pueden ser la pobreza, la falta de educación, la ignorancia de los derechos de los niños, la violencia doméstica, la existencia de una demanda, la tolerancia de la ESCI en las comunidades, el impacto de la epidemia del SIDA, al igual que otros factores socioeconómicos y políticos.
- ✓ Crear redes comunitarias de vigilancia para identificar a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y adoptar medidas para evitar que se involucren en el comercio sexual. Asegurarse de complementar estas redes con otras de apoyo, para evitar que las familias resulten re-victimizadas o que se dupliquen los servicios.
- ✓ Mejorar la calidad de la escolarización y de la formación para retener a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, así como abrir clubes para niños y jóvenes, en los que puedan disfrutar de su derecho al juego, a la participación y al desarrollo.
- ✓ En las regiones en que la trata infantil está reconocida como una de las rutas

hacia la ESCI, integrar en el programa las intervenciones estratégicas que eliminen los factores de empuje y de atracción de la trata.

- ✓ Colaborar con agencias competentes para desarrollar actividades socioeconómicas y lanzar campañas que mitiguen los factores de vulnerabilidad, por ejemplo, generación de ingresos para las familias pobres, subsidios a las familias que continúen enviando a sus hijos escuela, etc.
- ✓ Favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en talleres de formación de habilidades para la vida y en proyectos de desarrollo personal.
- ✓ Desarrollar las capacidades de los actores locales, para que contribuyan eficazmente al diseño y aplicación de las leyes y políticas públicas a favor de la infancia.
- ✓ Buscar la participación de miembros de las instituciones locales reconocidos socialmente en las comunidades, de modo que puedan ser portavoces eficaces en las campañas de sensibilización.

Qué NO hacer

- ✗ Generar sensibilización entre el público y mecanismos para reportar los casos sin antes contar con un sistema de respuesta activo y adecuado.
- ✗ Ignorar los factores de empuje y de atracción del trabajo infantil en general y de la ESCI y la violencia contra los niños en particular.
- ✗ Despertar las conciencias de padres e hijos sobre la importancia de la educación, sin poder satisfacer la creciente demanda de matriculación escolar o de programas de formación para esos niños.
- ✗ Intentar cambiar las actitudes públicas y familiares a través de iniciativas aisladas y de corto plazo.

Recuadro 9

Trabajar con comunidades en situación de riesgo

- Ofrecer a los miembros de la comunidad una información cabal sobre la realidad del problema en todos los sectores (teniendo en cuenta las particularidades de género, del origen étnico y del impacto del VIH, así como del aspecto delictivo, de ser necesario).
- Ofrecer información sobre los recursos y opciones de apoyo a los niños (directorío de servicios, números telefónicos, lugares de reunión, centros de servicios, etc.).
- Lanzar campañas para cambiar las actitudes negativas (como sesgo de género, valores patriarcales), destruir mitos y fomentar interés en la protección de la infancia y los derechos de los adolescentes, específicamente el derecho a la educación y a no trabajar antes de la edad legalmente permitida.
- Colaborar con la comunidad para modificar las prácticas negativas y promover acciones que favorezcan la protección de niños, niñas y adolescentes, especialmente los más vulnerables y explotados (por motivos de género, origen étnico, credo, condiciones familiares, etc., por ejemplo).

- Brindar atención especial a las personas más vulnerables de la comunidad, como las niñas y los miembros de grupos étnicos discriminados, con el fin de darles el apoyo especializado que requieren dentro del sistema educativo y fortalecer su sentido de identidad, autoestima y capacidad, para que se consideren personas con derechos, particularmente a la educación.

Ejemplos

Ejemplo 7. Selección estratégica de las comunidades: Realizar un análisis de situación para detectar las comunidades con mayores indicadores de riesgo y por tanto con mayor probabilidad de que sus niños sean atrapados en el comercio sexual, así como los factores de vulnerabilidad que las afectan (por ejemplo, discriminación de género, condición monoparental, niños, niñas y adolescentes, jefes de familia e infecciones de VIH). Utilizar los resultados para preparar programas de acción dando prioridad a las comunidades en que se han identificado los problemas más graves. Hacer una intervención previa para identificar y clasificar a los miembros de la comunidad por grupos meta, de modo que las estrategias de intervención puedan adaptarse a las necesidades de cada uno de ellos.

Ejemplo 8. Integración de las cuestiones de género: Llevar a cabo un análisis eficaz de las cuestiones de género en las comunidades de alto riesgo, cuyos resultados ayudarán a planificar las campañas de sensibilización. El análisis deberá incluir:

- Información desglosada por sexo,
- Diferencias de género en el trabajo y en la familia,
- Necesidades de las niñas y de los niños, así como limitaciones y oportunidades que afectan más a unos y a otros en un determinado contexto social,
- Actividades económicas y no económicas que ejercen niños y niñas.
- Magnitud del reclutamiento de niños y niñas en el comercio sexual (ya sea forzosa o voluntaria),
- Diferencias del impacto por sexo, incluyendo el aspecto de la orientación sexual (se discrimina a muchos niños por su distinta orientación sexual),
- Necesidades, opciones, estrategias, oportunidades y limitaciones propias de cada sexo, y
- Capacidades de las instituciones existentes y de sus mecanismos para acercarse a niños y niñas de manera equitativa.

Ejemplo 9. El teatro en la calle para sensibilizar y modificar actitudes: Utilizar el teatro en la calle (u otras formas de espectáculos artísticos) para presentar “el mensaje” de las causas y efectos de la ESCI, dado que el teatro es una forma de presentación que ha demostrado ser fácilmente comprensible para los miembros de las comunidades. Contratar a grupos de teatro o de otros espectáculos, con probada experiencia, para que compongan obras

e ilustren las causas y efectos de la ESCI, basándose en historias de la vida real de víctimas o supervivientes, pero respetando sus derechos. Aprovechar el teatro para transmitir mensajes de sensibilización al público, que de otro modo no reconocería el problema, para aumentar la percepción de la ESCI en la comunidad y estimular su motivación al cambio. Intentar alcanzar a un público de todas las edades, sexos, niveles de educación y clases sociales, especialmente grupos escasamente alfabetizados y vulnerables a la ESCI. El paquete didáctico SCREAM del IPEC también puede ser útil para estos fines.

Ejemplo 10. Implicar a los maestros como agentes del cambio: Implicar y empoderar a los maestros, a través de las asociaciones de padres y maestros o de otros foros, para que actúen como agentes del cambio efectivos en la lucha contra la ESCI. Equipar a los maestros con conocimientos sobre los instrumentos internacionales y leyes nacionales pertinentes que tienen que ver con las peores formas de trabajo infantil, la trata infantil, los derechos del niño, los derechos de la mujer y los códigos penales nacionales. Capacitar a los maestros para que puedan detectar casos de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de ser víctimas de explotación, y puedan brindar un cuidado especial a los niños en situación de mayor peligro. Cooperar con administradores escolares y autoridades docentes para mejorar la calidad de la educación y hacer más atractiva la escolarización formal a los estudiantes, desalentando el abandono escolar.

Ejemplo 11. Favorecer la participación de los jóvenes: Utilizar el paquete didáctico SCREAM del IPEC para estimular la participación de los niños, niñas y adolescentes y recurrir al uso de otros medios de expresión populares como espectáculos, teatro en la calle, canciones y poemas para transmitir el mensaje a las comunidades. Usar las artes localmente disponibles y favorecer la participación de los grupos de riesgo en la transmisión del mensaje. Involucrar a grupos juveniles de la comunidad en temas como derechos de los niños, enfermedades sexualmente transmisibles (EST) o VIH/SIDA, y facilitar su intervención en campañas de sensibilización, como las destinadas al diseño y producción de teatros itinerantes para ilustrar la situación real que viven los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCI. Asegurar un equilibrio de género en las actividades juveniles, pero organizar actividades para niños de un solo sexo cuando sea necesario. Realizar un esfuerzo particular para acercarse a las niñas, que tienen mayor dificultad en participar en las actividades comunitarias y juveniles, debido a las normas culturales que tienden a mantenerlas en “espacios cerrados”.

Ejemplo 12. Acciones de vigilancia comunitaria: Colaborar con líderes y autoridades locales para formar equipos de vigilancia comunitaria en las aldeas y apoyarlos en sus actuaciones de sensibilización, detección de casos de riesgo y acciones contra la ESCI. Entrenar a los equipos de vigilancia y proporcionarles herramientas para que realicen actos de vigilancia en sus propias comunidades y colaboren con comunidades vecinas para detectar casos de niños en situación de riesgo o víctimas. Empoderar a los miembros de estos equipos para que emprendan actividades de sensibilización en la comunidad sobre aspectos de la

ESCI, trabajo infantil, trata infantil y otros. Crear un sistema para referir a los niños en situación de riesgo a los servicios educativos y de bienestar apropiados. Apoyar a los miembros de los equipos de vigilancia comunitaria para que fortalezcan el papel que desempeñan las familias en la promoción de la educación como herramienta para prevenir el involucramiento de sus hijos en la ESCI.

Ejemplo 13. Garantizar el derecho a la educación con acciones globales:

- Ofrecer becas a niños, niñas y adolescentes de los sectores más vulnerables, especialmente si están marginados por motivos de género, origen étnico o pandemia del VIH/SIDA.
- Coordinar con los organismos gubernamentales y privados que puedan ofrecer becas de manera continua.
- Promover programas de apoyo, permanentes y sistemáticos fuera de las aulas, recurriendo a técnicas creativas y lúdicas para fomentar hábitos de estudio que permitirán a los estudiantes mejorar su rendimiento y reducir la tasa de abandono.
- Alentar la participación de estudiantes avanzados o universitarios, maestros jubilados, u otros miembros de la comunidad en este tipo de programas.
- Adaptar espacios en las comunidades que sirvan de centros de estudio, lectura y juego² donde los niños puedan hacer sus tareas y desarrollar otras capacidades, cuando la falta de materiales y las condiciones sociales del hogar no les permitan hacerlo en otra parte.
- Buscar opciones de alojamiento para niños, niñas y adolescentes cuyos hogares están demasiado distantes de los centros de estudio.
- Iniciar campañas para modificar la legislación correspondiente y la actitud personal de los maestros, de modo que las adolescentes embarazadas puedan continuar sus estudios de manera regular.
- Coordinar con las autoridades docentes el establecimiento de sistemas educativos de calidad, abiertos y alternativos, y la creación de sistemas de educación a distancia, clases nocturnas o escuelas dominicales.
- Fomentar la creación de programas sistemáticos, integrales y sostenibles de educación sexual para construir conceptos alternativos de la sexualidad masculina y femenina.

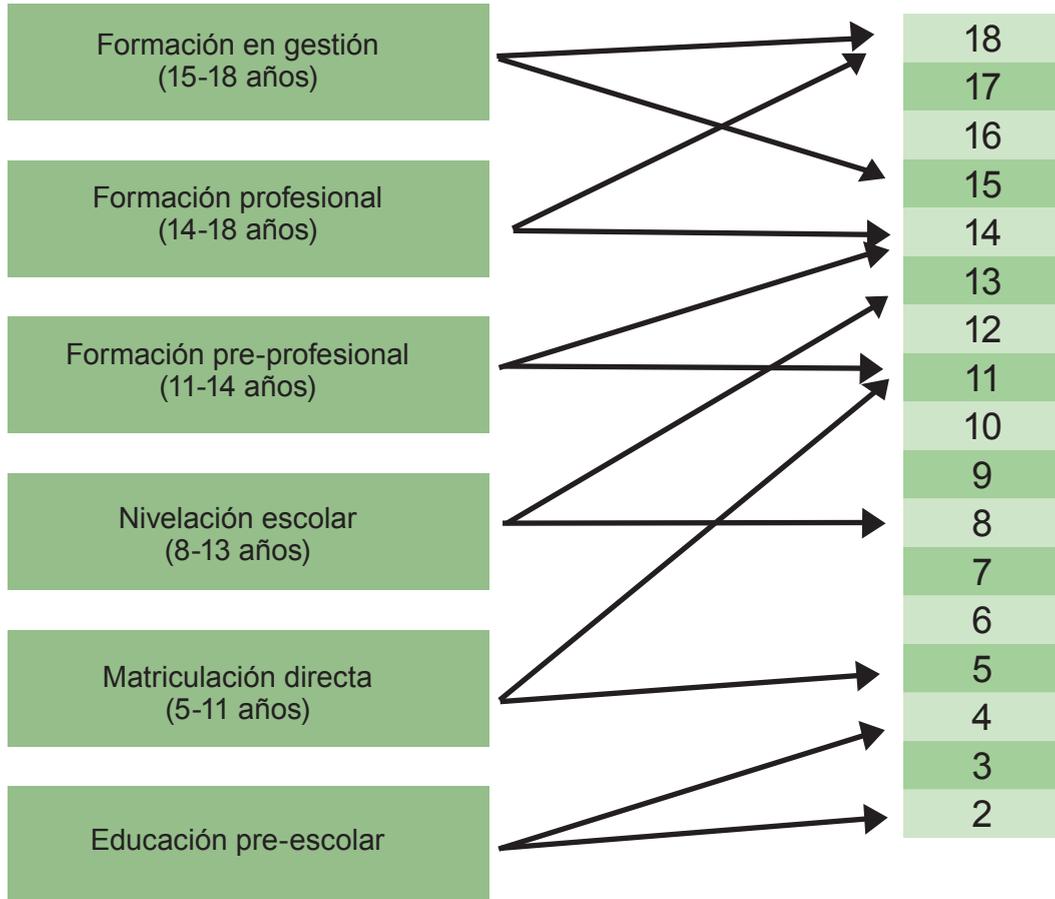
Ejemplo 14. Llevar la educación hasta la puerta de las familias vulnerables: Colaborar con los organismos docentes competentes para impartir educación en centros infantiles multiuso y pequeñas escuelas de educación no formal en las comunidades. Facilitar que los niños en situación de riesgo tengan fácil acceso a actividades de desarrollo y de educación que se ofrecen en estos

² Según estudios de las Naciones Unidas, el UNICEF, y la OIT, tales espacios deberían estar adaptados a las cuestiones de género y de cultura. Muchos proyectos de esta naturaleza han fracasado porque los espacios comprendían áreas en las que niños o niñas no podían estar juntos debido a imperativos socioculturales. Además, los niños, niñas y adolescentes que han vivido el trauma de la ESCI a veces necesitan actividades circunscritas a un solo género en los centros de juego. Los monitores de estos centros deberían también estar atentos al nivel de participación de niñas y niños.

centros. Consultar con los órganos docentes para que apliquen un modelo de educación no formal que haya demostrado su eficacia con este grupo específico de niños. Trabajar conjuntamente con grupos de vigilancia comunitarios, con los comités de los derechos del niño, o del trabajo infantil para identificar y referir a los niños en situación de riesgo a los centros de atención. Promover la participación de niños, padres y otros miembros de la comunidad en la identificación de espacios para la enseñanza, la construcción de locales o aulas escolares, la gestión y divulgación de mensajes sobre la importancia de la educación y sobre las peores formas de trabajo infantil.

Ejemplo 15. Prevenir despertando conciencias: Consultar con propietarios y grupos de trabajadores en las zonas de plantaciones conocidas por ser lugares de migración y trata infantil, convencerlos para crear locales comunitarios destinados a la educación y juego para los hijos de los trabajadores. Apoyar que grupos de trabajadores desempeñen papeles activos en el fortalecimiento de la educación de los niños y promover actividades que generen ingresos para las familias en situación de riesgo. Solicitar ayuda financiera y de otra naturaleza a propietarios y administradores de las plantaciones. Suministrar formación y materiales didácticos a trabajadores en puestos clave (o educadores de pares) para que puedan dar clase y realizar otras actividades de sensibilización que despierten conciencias en la comunidad, mejoren la educación y reduzcan los factores de riesgo. Crear grupos de movilización social que continúen sensibilizando y asistiendo a los miembros de la comunidad en el área del desarrollo infantil, y vigilar situaciones que pueden poner a los niños, niñas y adolescentes en peligro de ser víctimas de trata o de ESCL.

Diagrama 2: Correspondencia entre las intervenciones y la edad de los niños retirados



Fuente: Manual del IPEC: *Combatir el trabajo infantil a través de la educación.*

Prevención en las comunidades de demanda

Guía del usuario

¿Por qué? Esta sección busca orientar a los diseñadores del proyecto sobre la forma de elaborar estrategias que conduzcan a una prevención eficaz de la ESCI en las comunidades de demanda.

¿Cómo? La sección describe el objetivo de la estrategia, qué hacer, qué no hacer y ofrece ejemplos basados en las buenas prácticas de demostrada eficacia derivadas de proyectos existentes. Los usuarios pueden inspirarse en los ejemplos positivos para proyectar estrategias de prevención en las comunidades de demanda.

Resultado: Los usuarios podrán construir estrategias globales de prevención contra la ESCI, tomando en consideración las causas y efectos multidimensionales del problema, la complejidad de la demanda y la realidad de las comunidades. Esto contribuiría también a reforzar las secciones sobre estrategias, objetivos inmediatos, resultados, actividades e indicadores del Esquema de programa de acción (APSO).

Objetivo: Promover acciones de colaboración para reducir la tolerancia del público a la ESCI y conocer la demanda de comercio sexual con niños, niñas y adolescentes.

Recuadro 10

Comprender la demanda: ESCI y sexualidad masculina

Los hombres conforman la abrumadora mayoría de quienes compran servicios sexuales de personas menores de edad.

Un estudio realizado en siete países de la región latinoamericana concluye que los consumidores del comercio sexual infantil reciben poca educación sexual, ya sea en casa, en la escuela o en cualquier otro entorno.

La mayoría de los clientes-explotadores comparten la misma visión de los niños, niñas y adolescentes, y considera sus jóvenes cuerpos como objetos de los que disfrutar o apropiarse, ya sea en el contexto de la ESCI o en cualquier otro.

Para ellos es más fácil controlar o manejar a jóvenes o niños por su falta de experiencia, su “avidez sexual” o su vulnerabilidad a la manipulación económica.

Las razones por las que los hombres se convierten en “clientes-explotadores” son:

- Motivos personales – la incapacidad de seducir, la edad avanzada, el no ser físicamente atractivo.
- Peculiaridades de la sexualidad masculina – el deseo de concluir rápidamente o de no perder tiempo, el poder de ser el que paga.
- Estereotipos patriarcales de la sexualidad masculina – la necesidad de tener relaciones sexuales con “otras” mujeres.

- Valores de las sociedades capitalistas – el sexo se puede comprar y vender.

El estudio concluye que hay un elevado nivel de tolerancia a las relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes. A los que respondieron a la encuesta les parece inherente a la masculinidad y un derecho natural de los hombres.

Existe la opinión generalmente aceptada que la ESCI no es algo malo, y quienes respondieron a la encuesta se consideran clientes que están pagando un servicio y no delincuentes.

Sostienen que mantener relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes pasada la edad de la pubertad es aceptable, si hay pago de por medio. Los clientes afirman que le están haciendo un favor a una persona o grupo que necesita ayuda, y no le dan importancia a las consecuencias que esto pueda tener para los menores de 18 años. Este razonamiento es similar al que se aplica al sexo por dinero con adultos (o prostitución) en general.

La expresión “explotación sexual comercial” no significa nada para la mayoría de los hombres que participaron en la encuesta, que lo ven como un concepto vacío o abstracto.

La visión más común es que “si uno paga, no está explotando a nadie”. En otras palabras, la expresión va asociada a una noción laboral más que delictiva.

Qué HACER

Acción prioritaria: Colaborar con los sectores de la hostelería, servicios, entretenimiento, turismo y otros, para denunciar prácticas que pueden conducir a la ESCI en su esfera de actividad desalentando la contratación de personas menores de edad en los sectores de riesgo gracias a mecanismos de auto-vigilancia, y promoviendo códigos de conducta en el sector del turismo.

Acción prioritaria: Empezar estudios cualitativos para entender el perfil de los perpetradores (clientes-explotadores) y aprovechar las conclusiones pertinentes para diseñar campañas de sensibilización destinadas al público y a los propios explotadores.

- ✓ Analizar la perspectiva de género a nivel comunitario (y nacional), para comprender las diferencias históricas, culturales y de situación que contribuyen a la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que a su vez empuja a niñas y mujeres al comercio sexual.
- ✓ Buscar la colaboración de los sectores del turismo, hostelería, servicios, entretenimiento y transportes para promocionar la formación profesional y formación para el empleo, así como *aprendizaje para adolescentes* en edad de trabajar.
- ✓ Forjar alianzas con organismos y autoridades gubernamentales locales (educación, sanidad, policía, sector judicial, etc.) para facilitar el proceso de detección de los niños en situación de riesgo o de las víctimas.
- ✓ Respalda proyectos de mejoramiento del nivel de vida de las familias en situación de riesgo, para elevar sus condiciones socio-económicas mediante la generación de ingresos, la promoción del empleo, la formación y asesoría comercial, la educación y la formación profesional.

- ✓ Organizar campañas masivas destinadas específicamente a toda la población masculina, así como a diversas categorías de hombres, centrandolo el mensaje en la prohibición de la ESCI, su dimensión delictiva y los derechos del niño y de la mujer.
- ✓ Ofrecer sesiones de orientación sobre educación sexual (es decir, sexualidad masculina y femenina) y de información sobre el VIH/SIDA en escuelas, organismos públicos, asociaciones de trabajadores y empresas.
- ✓ Compilar un directorio de los servicios disponibles a nivel local y ponerlo a disposición de los niños en situación de riesgo y de sus familias.

Qué NO hacer

- ✗ Utilizar un tono o mensajes de condena al trabajar con la industria del ocio, entretenimiento y turismo.
- ✗ Ignorar el potencial de recurrir a interlocutores masculinos para transmitir el mensaje a la población masculina.
- ✗ No tener en cuenta que existen barreras como ignorancia, estereotipos, falsas creencias sobre la ESCI, o visión de los niños como objetos pasivos, entre los proveedores de servicios.
- ✗ Considerar que los niños, niñas y adolescentes que se inician por su cuenta al comercio sexual (por falta de opciones u otras presiones) están ejerciendo un acto voluntario, y excluirlos de los grupos meta o renunciar a retirarlos de esa situación.
- ✗ Enfocar la atención en los niños, niñas y adolescentes exclusivamente, desdeñando a los explotadores que integran la demanda.
- ✗ Ignorar la posibilidad de cambiar la actitud de clientes o “clientes potenciales” del comercio sexual.

Ejemplos

Ejemplo 16. Intensificar la participación comunitaria: Colaborar con grupos y autoridades de la comunidad en la planificación y organización de actividades de sensibilización en las comunidades de demanda, para garantizar que tanto los individuos como las comunidades comprenden el contexto del problema y los derechos de los niños, y para que se juzgue y castigue a los explotadores. Crear redes de proveedores de servicios a nivel comunitario para brindar una protección eficaz a los niños y asegurarles la asistencia necesaria, en tiempo oportuno, caso que sean objeto de abusos y explotación en la familia, en la escuela o en las calles.

Ejemplo 17. Participación de niños y jóvenes en programas de radio: Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la lucha contra la ESCI en las zonas de alto riesgo en las comunidades vulnerables y empoderar a los miembros de la comunidad con mensajes pertinentes sobre la educación y

la ESCI. Colaborar con ONG experimentadas para formar equipos de jóvenes locutores de radio. Entrenarlos y brindarles apoyo para que formen pequeñas comunidades radiofónicas y suministrarles asistencia técnica permanente. Promover enlaces entre las estaciones de radio y otras instalaciones como centros de atención, establecimientos de educación no formal, locales para cursos de recuperación y lugares recreativos.

Ejemplo 18. Formación profesional de calidad para el empleo: Colaborar con centros privados de formación profesional altamente competentes, para impartir formación profesional y técnica especializada a las niñas y niños en alta situación de riesgo. Capacitar a las niñas de la población meta con competencias útiles para el mercado laboral, de modo que puedan convertirse en modelos a seguir para otras niñas en situación de riesgo de las mismas comunidades. Trabajar con estas niñas para estimular sus dotes de liderazgo y empoderarlas para que sepan transformar las crisis en oportunidades, con conocimientos comerciales que puedan aportarles ingresos decentes y dignidad. Forjar nexos con otros sectores privados para darles la oportunidad de unirse al combate contra este mal social.

Ejemplo 19. Un defensor (*ombudsman*) de la infancia: Colaborar con las autoridades competentes para crear oficinas locales de *ombudsmen* o defensores de la infancia que conozcan casos de violencia, abuso y explotación perpetrados contra niños, niñas y adolescentes. Favorecer la defensa de los derechos de niñas y niños en general, mediante la divulgación, mayor sensibilización y formación para que tales derechos sean respetados, especialmente en las comunidades con alta demanda de comercio sexual infantil.

Ejemplo 20. Sector del entretenimiento previene el reclutamiento de personas menores de edad: Explorar la forma de involucrar a los sectores del entretenimiento a través de campañas de información y consultas. Cooperar para mejorar las condiciones de empleo en los lugares de entretenimiento como restaurantes reservados y salones de masaje, así como para aumentar la sensibilización de los jóvenes trabajadores. Concienciar a los propietarios de restaurantes reservados, salones de masaje, salas de baile, bares y clubes nocturnos y pequeños hoteles para que cambien su percepción de la ESCI y obtener su colaboración. Crear vínculos con los operadores de aparcamientos de autocares, conductores y ayudantes de autobuses, vendedores en estacionamientos y chóferes de taxi, y trabajar con ellos para que ayuden en la detección y referencia de niños vulnerables. Ofrecer apoyo y empoderar a las trabajadoras jóvenes del sector de pequeños hoteles y restaurantes facilitándoles educación no formal, formación en habilidades para la vida, formación de liderazgo y aprendizaje entre pares.

Recuadro 11

Empoderar es la clave: Trabajar con empleadas de la hostelería

- Establecer contactos con propietarios de pequeños hoteles y restaurantes para obtener su total colaboración y mantener consultas periódicas.
- Organizar talleres y encuentros de orientación para las trabajadoras de la hostelería sobre iniciativas para combatir la ESCI.
- Formar líderes o educadores de pares y capacitarlos en materia de derechos laborales, de ESCI, de los Convenios de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Impartir cursos de formación para educadores de pares sobre técnicas de liderazgo, comunicación y facilitación.
- Respalda a los educadores de pares para que realicen actividades de sensibilización utilizando materiales de información, educación y comunicación.
- Facilitar educación no formal y formación en habilidades para la vida a las trabajadoras.
- Producir un manual de formación sobre ESCI para uso de este grupo meta.
- Preparar materiales de información, educación y comunicación destinados al sector de la pequeña hostelería.
- Vigilar las condiciones de los trabajadores de hoteles y restaurantes, en colaboración con las asociaciones de hoteles y restaurantes.
- Convocar a reuniones periódicas de los grupos de pares y ofrecerles consultoría legal y psicosocial.

Ejemplo 21. Apoyar acciones de vigilancia comunitaria: Trabajar con líderes y autoridades locales para crear equipos de vigilancia comunitaria que den seguimiento a la situación de trabajo infantil y de ESCI. Denunciar y documentar casos de ESCI y de explotación sexual infantil ante las autoridades competentes. Colaborar con las autoridades competentes a través de servicios de llamadas de asistencia gratuita. Trabajar con profesionales expertos en campañas para sensibilizar a las poblaciones locales sobre las consecuencias de la ESCI y sobre la ayuda que pueden ofrecer durante la reinserción social de los niños.

Ejemplo 22. Fomentar un papel activo de los sectores del turismo y de la hostelería:

- Realizar un estudio de evaluación rápida que analice la incidencia de la ESCI en la industria del turismo.
- Designar a un equipo de asesores, compuesto por un psicólogo y un experto en turismo, para que establezca contacto con los sindicatos y empleados de la hostelería.
- Visitar hoteles y facilitar datos a los administradores para limar su resistencia inicial con información y estadísticas.
- Programar y organizar talleres de fortalecimiento de capacidades para todo el personal.

- Producir un manual para sensibilizar al sector turístico, que incluya información sobre el Programa para una protección integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCI o en situación de riesgo. Conceptos de explotación sexual, delitos sexuales, perfil de los niños explotados, perfil del explotador, vínculos entre turismo y turismo sexual, datos estadísticos sobre el tema y orientación sobre la importancia de denunciar, así como sobre la forma de promover acciones para proteger a niños, niñas y adolescentes y para castigar a los explotadores.
- Registrar el involucramiento de los empleados de la hostelería, chóferes de taxi, clubes nocturnos, salones de masaje y otros actores potenciales.
- Solicitar que todos los hoteles firmen una declaración vinculante sobre la prevención de la ESCI, que los obligue a emprender iniciativas para combatir la ESCI en sus establecimientos.
- Producir y otorgar sellos de certificación con el lema “este establecimiento apoya a la red contra la explotación sexual comercial infantil” a los establecimientos que satisfacen los criterios.

Ejemplo 23. Prevenir la ESCI entre la población masculina: Iniciar, con miembros de la red y con organismos de investigación competentes, la realización de un estudio cualitativo sobre “la masculinidad y la explotación sexual comercial infantil” en las zonas más afectadas. Compartir los resultados con los responsables de la formulación políticas y de la adopción de decisiones, con las organizaciones sociales y con el público. Organizar campañas masivas destinadas explícitamente a la población masculina en general. No sólo apelar al concepto de respeto por los derechos del niño, sino al hecho de que la ESCI es un delito sancionable con largas penas de prisión. Trabajar con organizaciones interesadas para fomentar la creación de programas de educación sexual sistemáticos y sostenibles para hombres, con objeto de que construyan un concepto alternativo de la sexualidad masculina, desde el que los demás (de uno u otro sexo) serán considerados seres humanos y no simples instrumentos para satisfacer un impulso sexual.

Retiro y rehabilitación

Guía del usuario

¿Por qué? Esta sección busca orientar a los diseñadores de proyecto sobre la forma de concebir estrategias que conduzcan al retiro y rehabilitación eficaces de niños, niñas y adolescentes víctimas de la ESCI.

¿Cómo? La sección describe el objetivo de la estrategia, qué hacer, qué no hacer y ofrece ejemplos basados en las buenas prácticas de demostrada eficacia derivadas de proyectos existentes. Los usuarios pueden inspirarse en los ejemplos positivos en sus intervenciones de retiro y rehabilitación.

Resultado: Los usuarios podrán construir estrategias globales de retiro y rehabilitación, tomando en consideración las complejas necesidades de las víctimas, los derechos del niño y la necesidad de una atención integral y de enfoques multidisciplinarios. Esto contribuiría también a reforzar las secciones sobre estrategias, objetivos inmediatos, resultados, actividades e indicadores del Esquema de programa de acción (APSO).

Objetivo: Rescatar, retirar y liberar a niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual comercial o de prácticas similares, y garantizar sus derechos ofreciendo una atención holística e integral a las víctimas.

Recuadro 12

El desafío del retiro

La ESCI es un fenómeno complejo que concierne a niños, niñas y adolescentes que no tienen otras opciones en casa – caso de que la tengan. Los niños también pueden caer víctimas de ESCI por promesas y falsas percepciones e incluso por la fuerza.

La ESCI se da en gran medida, aunque no exclusivamente, entre los niños, niñas y adolescentes de la calle.

Prevenir la ESCI es muy difícil y, sin embargo, el retiro constituye un desafío incluso mayor. En primer lugar, es extremadamente complejo detectar a los niños en el comercio sexual, debido a la naturaleza delictiva y oculta del mismo. En segundo lugar, los adolescentes que ejercen “voluntariamente” el sexo comercial no desean abandonar esta situación de abuso, a causa de la visión distorsionada que tienen de la vida y por temor al rechazo de sus familias.

Además, los niños retirados pueden padecer un estigma social incluso mayor, y puede que los responsables de la aplicación de la ley, si están insuficientemente informados de los derechos de los niños y de las víctimas, los traten antes como delincuentes que como víctimas.

Algunos supervivientes de la ESCI sufren profundos traumas psicológicos que requieren una terapia a largo plazo. Algunos padecen daños físicos o están infectados con el VIH, de modo que necesitan tratamientos médicos de larga duración.

En ocasiones se interna a los niños en reformatorios, en los que pierden la libertad y sufren nuevos malos tratos.

Con frecuencia los servicios de atención son de mala calidad, o no están disponibles a tiempo, en las comunidades en las que se reintegra a los niños, niñas y adolescentes víctimas.

Qué HACER

Acción prioritaria: Colaborar con las autoridades competentes para diseñar planes que reduzcan los factores de vulnerabilidad de manera sostenible, garantizando la calidad de la escolarización, ofreciendo mayores opciones de formación profesional y de empleo decente, mejorando el entorno familiar, reforzando la eficaz represión de los delitos sexuales y asegurando la protección de los niños de la vida en la calle y de la ESCI.

Acción prioritaria: Crear una red de organizaciones de atención especializada (red de proveedores de servicios) que ofrezca apoyo psicológico y asesoría a los jóvenes explotados, de modo que puedan reconocer su condición de víctimas, decidir abandonar tal explotación y buscar ayuda y alternativas.

Acción prioritaria: Diseñar, con organizaciones especializadas y autoridades, un plan global de intervenciones para alejar a los niños de la explotación y garantizar su plena rehabilitación y reinserción social, aplicando un enfoque de asistencia comprehensiva e integrada con albergues temporales seguros, comida, asesoría legal y psicológica, apoyo escolar y otros.

- ✓ Identificar instituciones competentes en materia de investigación que puedan realizar un inventario de las localidades en las que prevalece la ESCI, y determinar las acciones prioritarias.
- ✓ Informar al público local dónde puede denunciar los casos de abuso y fomentar esta práctica con campañas de sensibilización sobre la importancia de reportar tales casos a las autoridades competentes.
- ✓ Prestar atención especial a los adolescentes involucrados en el comercio sexual por falta de opciones, presión de sus compañeros o actitudes consumistas, y apoyarlos para que puedan abandonar con toda seguridad esta forma de explotación.
- ✓ Promover la aplicación de mayores sanciones a los explotadores e infractores de estos delitos sexuales contra la infancia, garantizando al mismo tiempo todos sus derechos y plena protección a los niños víctimas-supervivientes.
- ✓ Tomar en consideración el aspecto de los embarazos de adolescentes, que es fundamental y está relacionado con la salud sexual y reproductiva.
- ✓ Referir a los niños con VIH a los servicios médicos, sin tardanza, para que les faciliten tratamiento y asesoría adecuada sobre sus derechos como niños y como pacientes.
- ✓ Tratar con la misma consideración a niños, niñas y adolescentes, cualquiera que sea su edad, sexo, cultura, nacionalidad u otra condición.

Qué NO hacer

- ✘ Hacer a las víctimas/supervivientes responsables de la explotación que han padecido.
- ✘ Considerar a los adolescentes como jóvenes adultos que no necesitan la misma protección que los niños y niñas.
- ✘ Dejar a salvo a los explotadores, sin emprender medida legal alguna en su contra.
- ✘ Elevar las expectativas de la población meta sin poder luego satisfacerlas, o sin haber previsto los servicios de atención profesional y general necesarios.
- ✘ Institucionalizar, como primera y única opción, a las víctimas de la ESCI, particularmente a niños, niñas y adolescentes de orientación sexual diferente.

Recuadro 13 Derechos sexuales

Los derechos sexuales de los niños son derechos humanos.

Respetar la forma en que un niño vive su sexualidad, excluyendo las situaciones de abuso o explotación, debería ser la piedra angular de la asistencia a las víctimas de la ESCI y a niños, niñas y adolescentes en general.

Ellos y ellas tienen derecho a su propia identidad sexual.

- ✘ Retirar a los niños, niñas y adolescentes de las calles y proporcionarles atención sin alternativas socioeconómicas con opciones variadas que tomen en cuenta sus complejas necesidades de niños y niñas retirados.
- ✘ Aplicar un enfoque de educación en la calle sin la participación de los responsables de la aplicación de la ley, poniendo así en peligro la vida de los educadores de calle.
- ✘ Utilizar un enfoque policial o represivo a la hora de tratar con niños de la calle involucrados en el comercio sexual.
- ✘ Dirigir toda la atención y recursos a un solo problema, por ejemplo, el abuso de ciertas sustancias, y olvidar identificar o prestar importancia a la presencia de otros factores.

Ejemplos

Ejemplo 24. Formación para una atención psicosocial especializada:

Asociarse con organizaciones de atención especializadas para elaborar un paquete de formación profesional que sirva para mejorar la calidad de los servicios de atención psicosocial que se ofrecen a las víctimas de ESCI. Reforzar las capacidades de las instituciones y del personal de atención, con objeto de eliminar sus prejuicios sobre las víctimas. Crear un equipo de “para-consejeros” y psicólogos profesionales competentes que luego puedan intervenir, en calidad de expertos, en las organizaciones que atienden a víctimas de la ESCI.

Ejemplo 25. Mejorar la gestión de casos: Consultar con organizaciones de atención especializada y expertos competentes, para crear un sistema de gestión de casos que asegure que todo niño será objeto de una atención, protección y reinserción individualizada, correspondiente a las necesidades evaluadas y deseos expresados por el propio niño. Formular, para cada niño del sistema, un plan de rehabilitación, reinserción y protección que tome en cuenta sus necesidades específicas y su participación en el proceso. Aplicar estrategias eficaces de gestión de casos y crear un “sistema de admisión” efectivo para acompañar a los niños de los centros de atención y asegurarse que estén protegidos, cómodos y plenamente conscientes de su situación, sus derechos y sus opciones futuras. Identificar a profesionales de apoyo a la gestión de casos en las proximidades de los centros de atención, y capacitarlos para que puedan prestar servicios de gestión de casos de rutina. Incluir a distintos profesionales en este círculo, como médicos, consejeros, personal sanitario, psicólogos, abogados y trabajadores sociales, cuya aportación efectiva es esencial para el bienestar de estos niños. Evaluar el plan periódicamente durante su aplicación, para garantizar que cualquier desviación del plan se corregirá rápidamente, y que esté garantizada la plena protección del niño.

Ejemplo 26. Formalizar los esfuerzos de colaboración de los centros de atención: Fomentar una cooperación bien definida (o protocolo) entre las ONG especializadas en la identificación y atención de víctimas de la ESCI. Guiar las modalidades de colaboración con un Memorandum de entendimiento entre los socios, en el que se definan claramente las funciones y responsabilidades colectivas e individuales. Intensificar los esfuerzos para trabajar en alianza con otras organizaciones en la detección, retiro y atención psicosocial de las víctimas-supervivientes de la ESCI. Apoyar a los propietarios de establecimientos y a las autoridades locales en la identificación y denuncia de los casos de abuso. Testar un paquete integral de rehabilitación y reinserción adaptado a las víctimas.

Recuadro 14

Estrategia de atención a las víctimas

- Centrarse en el potencial de las víctimas, teniendo en cuenta su opinión.
- Centrarse en medidas para reforzar la confianza de los niños, niñas y adolescentes retirados durante el primer período de estabilización tras el retiro.
- Trabajar con las víctimas para ayudarles a restablecer relaciones personales de confianza.
- Diseñar planes de acción individuales que aumenten la posibilidad de una rehabilitación efectiva de cada niño, niña y adolescente.
- Identificar y apoyar el desarrollo de un potencial económico que conduzca a la independencia económica de mujeres jóvenes y adolescentes.
- Crear múltiples escenarios de vida para después de la rehabilitación, y construir redes de apoyo o grupos de auto-ayuda entre jóvenes.
- Implicar a las familias de los niños más pequeños antes de la reunión familiar.
- Identificar alternativas viables a la reunión familiar, como la de padres adoptivos.

Ejemplo 27. Prestar mayor atención a los niños víctimas: Tras consultar con los integrantes de las redes locales, adoptar las medidas necesarias para que los niños víctimas de la ESCI reciban mayor atención y, más adelante, facilitar su acceso a organismos que trabajan para defender sus derechos, así como a la plataforma interinstitucional de servicios en general. Canalizar los recursos necesarios para adaptar la oferta de servicios existentes, con el fin de que las necesidades de los niños y adolescentes hombres queden efectivamente cubiertas. Lograr la sensibilización de los proveedores de servicios y formarlos en todos los aspectos de la masculinidad, victimización masculina y diversidad sexual (tanto de niños y hombres, como de niñas y mujeres). Crear un canal de apoyo para asegurar que los profesionales posean los conocimientos y sensibilidad necesaria para trabajar con poblaciones de características especiales y que los servicios generen el impacto necesario. Promover centros de formación profesional, especialmente universidades públicas, que aborden el aspecto de equipar a los estudiantes con los conocimientos necesarios y una sensibilidad de género.

Ejemplo 28. Abordar el tema del abuso de sustancias: Trabajar con organismos de las redes para construir una plataforma de servicios apropiada para dar asistencia a las víctimas de la ESCI con adicción a estupefacientes o sustancias psicoactivas. Dar los pasos necesarios con las autoridades gubernamentales locales para disponer de profesionales de la salud, ya sea incorporando a nuevos profesionales o entrenando a los que ya existen. Formar a los proveedores de servicios de las instituciones que dan asistencia a las víctimas, para que puedan abordar profesionalmente la cuestión del abuso de sustancias psicoactivas. Consultar con los organismos competentes para que elaboren procedimientos y protocolos para hacer frente a la coexistencia de la ESCI y el uso de sustancias psicoactivas.

Recuadro 15

La detección como proceso

La detección es un conjunto de procedimientos para confirmar una sospecha y evaluar una situación de ESCI. Se trata de un proceso que involucra a distintos actores e incluye una serie de acciones. No constituye un fin, sino un medio, que permite iniciar el proceso de denuncia y sanción de los explotadores y proporcionar asistencia a las víctimas.

La detección puede tener lugar en la comunidad en que trabajan, viven o asisten a la escuela los niños, al igual que en los lugares en que se ofrecen servicios sexuales.

El proceso de detección puede comenzar cuando existe una sospecha o por identificación directa. Para ello, importa mantener claros estos conceptos.

Sospecha: Hay tres tipos de indicadores para confirmar la sospecha de que una persona menor de edad está atrapada o no en las redes del comercio sexual, o se encuentra en situación de alto riesgo de verse implicado en él:

Indicadores físicos

- Embarazo infantil
- Aborto espontáneo o inducido
- Pruebas físicas de violación

Indicadores psicosociales

- Comportamientos de autodestrucción: auto mutilación o tentativas de suicidio
- Abandono del hogar familiar
- En la escuela: asistencia irregular, fatiga, dificultades de concentración, bajo rendimiento, posesión de grandes cantidades de dinero u otros productos de lujo que no corresponden a la condición económica de las familias.
- Abuso de estupefacientes
- Comportamiento sexual con compañeros y adultos, incluyendo el uso de lenguaje con alto contenido sexual
- Presencia nocturna en lugares donde hay ESCI
- Participación en actividades ilícitas como tráfico de drogas, robos.

El niño, niña o adolescente es parte de un grupo altamente vulnerable

- Las familias viven en condiciones de pobreza o de extrema pobreza; los adultos tienen empleos informales, baja educación, marginalidad, etc.
- Los niños, niñas o adolescentes tienen experiencias precoces de abuso sexual, incesto, abandono y malos tratos
- Los niños, niñas o adolescentes están excluidos del sistema educativo
- Los niños, niñas o adolescentes están trabajando, vagando o mendigando en las calles, parques y lugares públicos

Identificación: Esto ocurre cuando uno de los niños, niñas y adolescentes habla de su situación como víctima. Pueden ser identificadas directamente o por referencia, gracias a terceras personas o instituciones.

Asistencia: Debe entenderse más como un proceso que como una acción. Se define como un conjunto de procedimientos para confirmar la sospecha y evaluar la situación. Así pues, exige que las personas encargadas del proceso estén calificadas y sensibilizadas al tema. Deben satisfacer una serie de requisitos:

- Ser capaces de trabajar y crear empatía con niños, niñas y adolescentes.
- Estar bien formados en los aspectos de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de la ESCI.
- Mantener una actitud de comprensión y empatía hacia los grupos socialmente vulnerables.

Ejemplo 29. Acciones integrales de detección: Trabajar con líderes y autoridades locales para vigilar la situación de la ESCI, realizando encuestas de línea de base. Establecer perfiles de niños, niñas y adolescentes y crear una base de datos para almacenar información sobre los niños detectados y los servicios que se les brindan. Recibir reportes de denuncias a través de los servicios de llamadas de asistencia gratuita. Utilizar el enfoque de educación en la calle para acercarse a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o víctimas del comercio sexual. Mantener registros de beneficiarios de los distintos centros de atención. Realizar visitas en el terreno y a las familias con equipos móviles de sensibilización. Implicar al sector de servicios (hostelería y turismo) y a los representantes de la población masculina para que denuncien la ESCI.

Reintegración y empoderamiento de las familias

Guía del usuario

¿Porqué? Esta sección busca orientar a los diseñadores de proyecto sobre la forma de concebir estrategias que conduzcan a la eficaz reintegración y empoderamiento de las familias de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la ESCI.

¿Cómo? La sección describe el objetivo de la estrategia, qué hacer, qué no hacer, y ofrece ejemplos basados en las buenas prácticas de demostrada eficacia derivadas de proyectos existentes. Los usuarios pueden inspirarse en los ejemplos positivos de reintegración y empoderamiento de las familias.

Resultado: Los usuarios podrán construir un modelo general de reintegración y empoderamiento de las familias, teniendo en cuenta las necesidades socioeconómicas y el potencial de las víctimas y de sus familias, el papel de las madres y la necesidad de crear una red de proveedores de servicios. Esto contribuiría también a reforzar las secciones del documento de proyecto sobre estrategias, objetivos inmediatos, resultados, actividades e indicadores del Esquema de programa de acción (APSO).

Objetivo: Reforzar la institución familiar y comunitaria como herramienta para promover la reintegración de niños, niñas y adolescentes víctimas e impedir su revictimización y regreso a la ESCI.

Recuadro 16

El desafío psicosocial de la reintegración

La pesadilla de los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCI no termina cuando vuelven a casa. Las familias de origen a veces son renuentes a aceptar a víctimas rescatadas de la ESCI (y de la trata) por miedo al estigma social en sus comunidades.

Además, los niños, niñas y adolescentes víctimas de prostitución de larga duración sufren una profunda pérdida de fe en el “sistema” y están totalmente acostumbrados a ciertos estilos de vida y visiones del mundo. En otras palabras, tienen dificultad para encontrar de nuevo sus raíces en la sociedad.

No es de sorprender que muchas víctimas rescatadas regresen al comercio sexual cuando la reintegración fracasa.

Qué HACER

Acción prioritaria: Crear una red de proveedores de servicios que trabaje con las familias antes y después de la reintegración de sus hijos retirados de la ESCI y mejore sus condiciones socioeconómicas, ofrezca apoyo psicosocial permanente a los niños y asesore a las familias y a la comunidad en general para prevenir el estigma social y el regreso de los niños al comercio sexual.

- ✓ Asegurar la participación social de las familias en igualdad de condiciones, y establecer contactos basados en el respeto y la comprensión de la situación y circunstancias que los han hecho vulnerables.
- ✓ Intervenir a nivel familiar, tanto antes de que los niños sean atrapados en el comercio sexual, como después de que hayan sido retirados y reintegrados, como medio para prevenir su revictimización.
- ✓ Facilitar un proceso permanente de seguimiento y evaluación de las acciones de apoyo a los niños retirados y sus familias.
- ✓ Garantizar que, en la medida de lo posible, los planes de intervención respeten siempre el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en un entorno familiar en su propia comunidad.
- ✓ Crear sistemas fiables de seguimiento y rastreo para evaluar el impacto de las intervenciones, cuyos resultados y lecciones aprendidas podrían marcar la dirección de futuros programas.

Qué NO hacer

- ✗ Culpar a los niños y a sus familias de la situación de ESCI.
- ✗ Ofrecer formación profesional o capacitación para el empleo en un área técnica específica para grupos meta que desconocen las técnicas básicas de búsqueda de empleo.
- ✗ Reintegrar a niños, niñas y adolescentes que habían sido víctimas en sus propias familias, sin tomar en cuenta situaciones de malos tratos en hogares afectados por la pobreza, ni proporcionar alternativas socioeconómicas o servicios de asesoría a las familias y hermanos menores.

Ejemplos

Ejemplo 30. Oportunidades empresariales para familias vulnerables:

Consultar a expertos en técnicas empresariales para identificar un paquete empresarial que pueda convenir a grupos de personas analfabetas o apenas alfabetizadas. Adaptar ese paquete para que corresponda al contexto local, en consulta con líderes, empresarios y familias meta de la localidad. Utilizar el paquete adaptado para mejorar las economías locales por medio de la formación de empresas. Concentrarse en mejorar la condición socioeconómica de familias con bajos niveles de alfabetización en las zonas rurales, especialmente familias cuyas jefas son mujeres. Trabajar con grupos locales para poner de manifiesto las competencias empresariales de las jefas de familias vulnerables, empoderando así las relaciones entre géneros y dentro de las familias. Promover la utilización del paquete adaptado como herramienta para contribuir a mejorar la situación económica de las familias y combatir la pobreza. Adaptar y experimentar este modelo con familias seleccionadas, cuyos niños se encuentran en situación de riesgo de ser víctimas de ESCI, y promover su repetición.

Recuadro 17

Más mujeres empoderadas – más niños protegidos

Varios estudios han demostrado que cuando las mujeres adultas de la familia tienen relativamente mayor control de los recursos familiares y más patrimonio propio, también existe una mayor probabilidad de que sus hijos vayan a la escuela y no al trabajo.

En otras palabras, si las mujeres aumentan su bienestar y tienen acceso a mejores empleos y a mayores ingresos, ello conduce a una reducción progresiva del trabajo infantil.

Desde esta perspectiva, convendría concentrar importantes esfuerzos en actividades que generen ingresos para las mujeres, dado que tienden a invertir los recursos adquiridos en bienestar de la familia y protección de los hijos, mucho más que los hombres.

Ejemplo 31. Trabajar con familias y madres: Colaborar con organizaciones especializadas activas en el terreno de ofrecer mediación a familias con conflictos internos, y ayudarlas a reconstruir vínculos afectivos, con especial apoyo de empoderamiento a madres y mujeres. Coordinar con los proveedores de servicios para que den asistencia a niños de estas familias con ayuda material, como becas escolares, canastas básicas con productos de primera necesidad, materiales escolares, pequeñas donaciones para iniciar negocios. Colaborar con expertos legales para brindar asesoramiento, orientación y recursos a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias para solicitar documentos de identidad y cumplir otros procedimientos administrativos. Crear un vínculo de confianza con las madres de las víctimas o de los niños en situación de riesgo, a través de visitas y contactos respetuosos regulares o el uso de líderes religiosos locales como intermediarios. Organizar una serie de talleres de desarrollo personal para las madres, involucrando asimismo a sus compañeros en el proceso. Trabajar sobre la sensibilización de género, con las madres para contribuir a reducir conflictos que alejan a las hijas de los hogares, y con los padres para restaurar relaciones de respeto en la familia. Apoyar la creación de grupos de autoayuda de mujeres, en los que se implique y consulte a los hombres.

Recuadro 18

Comprender a la familias

Es necesario adoptar un concepto amplio de la familia, libre de ideas moralizantes o tradicionalistas. Es importante sin embargo tener en cuenta los prejuicios y principios personales.

Hay grupos familiares que no corresponden al modelo de familia nuclear (padre, madre, hijos), y hay miembros de la familia ampliada y de la comunidad que están dispuestos a ayudar de distintas maneras.

Del mismo modo, es esencial analizar los estereotipos personales e institucionales en las familias marginadas, e identificar cualquier tipo de estigma que coloque a las familias en postura pasiva o patológica que pueda poner en peligro los resultados de la intervención.

“La familia perfecta no existe” y es necesario partir de esta realidad concreta para diseñar estrategias eficaces y promover condiciones de vida que correspondan a la realización de los derechos humanos.

Es crucial mantener contactos frecuentes con la familia, pues es el único medio de asegurar a sus miembros que las instituciones tienen verdadero interés en mejorar sus condiciones de vida. Puesto que los planes de intervención se conciben junto con la familia, la empatía es uno de los factores fundamentales para alcanzar los objetivos trazados.

Ejemplo 32. Enfrentarse al alcoholismo: Asociarse con organizaciones especializadas o centros de tratamiento antidrogas para abordar el problema del alcoholismo en la familia (y en la sociedad) y motivar cambios en los comportamientos de quienes abusan del alcohol, que en su mayoría son los varones jefes de familia. Unir fuerzas con organizaciones sociales y de medios de comunicación para lanzar campañas públicas y sensibilizar a familias y otras partes interesadas sobre el hecho de que el alcoholismo conduce a la violencia de género, y que puede resultar en incestos, embarazos no deseados y erosión de los derechos reproductivos, especialmente de niñas y mujeres. Reforzar los papeles de las líderes femeninas y madres para que intervengan contra el abuso del alcohol en la familia y empoderarlas con oportunidades generadoras de ingresos. Cooperar con organismos especializados para que ofrezcan el apoyo y el tratamiento necesario a quienes abusan del alcohol en las familias.

Bibliografía

Baker, R. 2001. *The sexual exploitation of working children. Guidelines for action to eliminate the worst forms of child labour*. Ficha fáctica. Reino Unido, Departamento para el Desarrollo Internacional y Departamento para el Desarrollo Social, Londres.

Balanon, F. y Yacat J. 2004. *Dignity, potentials and rights: Cultural definitions of the best interest of the child, documenting the good practices of Kaugmaon and Tambayan in Davao City in upholding the best interest principle*. Save the Children UK, Londres. Consultado el 26 de agosto de 2007 en: <http://www.childprotection.org.ph/monthly features/archives/aug2k4a.html>

Casal, M. 2005. *Collection of good practices and lessons-learned related to the prevention and elimination of commercial sexual exploitation of girls, boys and adolescents*. OIT, Lima.

IPEC. 2007. *The demand side of the commercial sexual exploitation of adolescents: Qualitative study in South America (Chile, Colombia, Paraguay y Perú)*. Resumen de los resultados de la investigación. OIT, Lima.

—. 2007. *Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir el trabajo infantil doméstico*. OIT, Ginebra.

—. 2006. *Lineamientos: Construcción de un modelo de atención integral para niños, niñas y adolescentes en el trabajo doméstico*. OIT, San José.

—. 2006. *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. OIT, Ginebra.

—. 2006. *Combating child trafficking in Asia: Good practices on prevention and rehabilitation*. Proyecto TICSAs, Fase II. OIT, Bangkok.

—. 2005. *Review of child labour monitoring tools and models in ILO-IPEC projects to combat trafficking in children for labour and sexual exploitation*. Informe final y anexos. OIT, Ginebra.

—. 2005. *Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: Guía para la detección*. OIT, San José.

—. 2005. *Commercial sexual exploitation. Proposals for providing comprehensive assistance to child victims*. Documento en el marco del Pprograma de duración determinada para erradicar las peores formas de trabajo infantil en Costa Rica. OIT, San José.

ISBN 978-92-2-320384-9



9 789223 203849